



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 15 de enero de 2024	No. 166
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 15 de enero de 2024.
Presidencia: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación en su caso del acta anterior.....	1
• Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios y Representantes Partidistas respecto al segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la Legislatura 65 del Congreso del Estado.....	2
• Correspondencia.....	9
• Iniciativas.....	14
• Dictámenes.....	46
• Asuntos Generales.....	47
• Clausura de la Sesión.....	47

DIRECTORIO
Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, en su caso, de las Actas
Número 159, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de diciembre del año 2023.
Número 163, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de enero del año 2024.
- Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios y Representantes Partidistas respecto al segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la Legislatura 65 del Congreso del Estado.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

SECRETARIAS: DIPUTADA NORA GÓMEZ GONZÁLEZ Y DIPUTADA SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Nora Gómez González**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra en el sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de 22 Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputado Presidente, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c), se justifica la inasistencia de las Diputadas Consuelo Nayeli Lara Monroy y Linda Mireya González Zúñiga para esta Sesión.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con quince minutos**, del día **15 de enero del 2024**.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se incorpora un punto a la orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo orden del día.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura a la **Orden del Día**, que es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 15 de enero del 2024. **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **número 159**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de diciembre del 2023; **número 163**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de enero del 2024; **V.** Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios y Representantes Partidistas respecto al segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la Legislatura 65 del Congreso del Estado; **VI.** Correspondencia; **VII.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión. Atentamente, Presidencia de la Mesa Directiva.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 159 y 163** del orden del día. Me permito proponer a los integrantes de este Pleno Legislativo que las referidas actas sean

votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas.

Enseguida, se somete a votación la propuesta para que sean votadas en conjunto el **Acta número 159** de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de diciembre del 2023 y **Acta 163**, de la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de enero del presente año.

Presidente: En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido **aprobada** con **27 votos** a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

Presidente: Con base en el cómputo emitido en el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta en referencia.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno las **Actas número 159**, de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2023, y **número 163**, de la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 9 de enero del presente año.

Presidente: No habiendo más observaciones a los documentos que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 de ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las **Actas número 159** de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2023, y **Acta número 163**, de la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 9 de enero del presente año, con **28 votos a favor**, 1 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: A continuación, se procede a presentar el **posicionamiento** de los Grupos Parlamentarios y Representantes Partidistas, con respecto al segundo periodo ordinario de las sesiones del tercer año de ejercicio de la Legislatura 65 del Congreso del Estado. En ese tenor, se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Con la venia, Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputado por el Partido Movimiento Ciudadano de la 65 Legislatura del Estado de Tamaulipas, acudo a esta Tribuna, para manifestar el posicionamiento de mi Instituto Político. Estamos por concluir esta Legislatura, y desde el inicio nos involucramos en esta hermosa tarea, para sentar las bases de la acción política y de conveniencia social de una nueva era, sin embargo, el inicio fue complejo. Iniciamos este viaje enfrentándonos a un Poder Ejecutivo que volvió la tiranía y el despilfarro en ejes de su Gobierno, nos tocó enfrentar sus cornadas finales, pero salimos adelante, y legislamos por el bien de todas y todos, enfocados en temas de relevancia para el Estado, y no aquellos temas que beneficiaban solo a una persona, que aún hoy busca incidir en el Estado, lo demostró en las urnas que ya le falló a Tamaulipas, por lo tanto no puede continuar. Hoy empezamos este viaje final de esta Legislatura con un nuevo Gobierno, que ha dado un viraje a las políticas de Estado, pero igual no ha sido suficiente. Hoy, la percepción respecto a la seguridad ha empezado a menguar, ha generado preocupación, es importante

que se entienda que este es un tema total de importancia fundamental para los tamaulipecos de a pie, para los empresarios, para todas las personas. No hay tiempo para alargar el aprendizaje, nuestro Estado ocupa acciones y hechos concretos, y en este periodo que resta estaremos ahí para señalar las fallas y buscar soluciones. En cuanto a nuestra visión Legislativa, en Movimiento Ciudadano nos hemos propuesto construir una agenda con futuro naranja, que reivindique la historia que hemos forjado con orgullo y que nos da identidad, pero que al mismo tiempo rompa con las prácticas de ese pasado que tanto daño le ha hecho al país y al Estado. Asumimos que el futuro naranja es urgente y necesario, y entendemos que esta solo será posible si levantamos la mirada y cambiamos la política, pues este futuro es incompatible con lo que representa la clase política tradicional y los partidos políticos de siempre, por eso que el futuro naranja lo vamos a imaginar y a construir con las personas, solo con ellas existe la posibilidad de pensar en un país, un estado diferente, moderno y a la altura de lo que exigen los tamaulipecos. En Movimiento Ciudadano expresamos nuestro compromiso de hacer de la política un instrumento útil, honesto, solidario y con una visión que sustente un desarrollo justo y equitativo para nuestros 43 municipios, un instrumento que se traduzca en disposiciones jurídicas con decisiones estratégicas y en programas sociales orientados al bienestar de la gente, venimos al Congreso con la convicción de ser la voz en la tribuna, en los medios, en las redes sociales y en la opinión pública de los tamaulipecos que no tienen ni para dónde correr, a los ciudadanos que reclaman mejores condiciones de vida, mejor educación para sus hijos, mejor servicio de salud, mejores condiciones de vivienda y, no menos importante, el tema del agua y la seguridad que tanto aclaman los tamaulipecos, en esos y otros temas que deliberaremos a lo largo de estos últimos meses, conmino a mis compañeros y compañeras a borrar las fronteras partidistas, a mantener los momentos electorales fuera de este Recinto, a cumplirle a Tamaulipas y trabajar por todas y todos, y conducirnos amables y serenos en este Pleno. Desde nuestros orígenes, en Movimiento Ciudadano hemos promovido una

agenda política que pone a las personas en el centro de nuestras propuestas, partiendo de estos tres ejes transversales de nuestra agenda Legislativa, el primer eje es un futuro naranja para el desarrollo humano, entendido como la ampliación de las opciones, oportunidades y libertades de las personas, como acceder a la educación y a los servicios de salud pública y de calidad y así desarrollen todas su capacidades, un futuro naranja para la seguridad humana, que significa proteger a las personas contra amenazas súbitas a su forma de vida y garantizar sus derechos y libertades frente al miedo, frente a las carencias y para gozar en una vida digna como tema central del derecho humano al agua, donde se busca implementar leyes orientadas a mejorar la calidad del agua, promover el uso eficiente de recursos hídricos en todos los sectores y asegurar lo viable de la extracción y abstencionismo del agua dulce. Un futuro naranja para el desarrollo sostenible, un modelo progresista e integral orientado al crecimiento económico incluyente para el bienestar social y el cuidado del medio ambiente con especial énfasis en la igualdad de género y la justicia intergeneracional. En Movimiento Ciudadano nuestro objetivo es construir una democracia ciudadana y promover políticas públicas con un enfoque universal, progresivo y transversal de derechos humanos, con la finalidad de que las y los Tamaulipecos gocen de una vida digna y libre. Por todo ello, Movimiento Ciudadano seguirá ahí, del lado de las personas, para imaginar y construir un futuro naranja para todos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Sandra Luz García Guajardo y se solicita que el Diputado Juan Ovidio García García tome el lugar en la Secretaría.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Muchas gracias a la Mesa Directiva. Saludo con gusto a las personas que nos visitan, a los medios de comunicación y a quienes siguen esta transmisión por las diferentes redes sociales. Me permito dar el posicionamiento en representación del Grupo

Parlamentario de Diputadas Sin Partido. El inicio de este periodo es una oportunidad más para atender el llamado y las necesidades de Tamaulipas. Por eso, debemos generar acciones que respondan a las problemáticas de nuestra gente, es necesario trabajar en lo que verdaderamente le aporte a Tamaulipas, para el Grupo Parlamentario Sin Partido resulta importante legislar en materia de bienestar social, porque atender las necesidades básicas de la gente, su paz y su progreso, son un gran reto que debemos atender constantemente. También, daremos seguimiento y veremos cómo funciona el marco jurídico relacionado con la economía de Tamaulipas, este es un rubro que genera muchos efectos y toca diferentes áreas de interés, como la seguridad pública y las fuentes de trabajo, así que resulta fundamental trabajar en ello; en materia de salud siempre hay retos por enfrentar, generar políticas públicas y legislativas efectivas será un trabajo de todos los días, además, legislaremos con enfoque ambiental, debemos buscar estrategias que impacten de forma positiva a nuestro ecosistema, uno de estos temas es la crisis de agua, este problema ya no puede esperar, es por mucho nuestro más grande reto generacional, no solo como sociedad sino como especie humana, el enorme reto migratorio constituye también una asignatura en la que debemos enfocarnos, las consecuencias de no atender este problema o tratarlo mal son fuentes de muchos problemas sociales. Diputadas y Diputados, la puerta de la 65 Legislatura se empieza a cerrar, este periodo ordinario es nuestra última oportunidad, es por eso que hacemos un llamado a los consensos, tengamos acuerdos, dialoguemos de forma constructiva siempre, porque esa es una de las mejores herramientas de la política, seamos conscientes de que desde esta Legislatura nos queda solo un último respiro para abonar a un mejor Tamaulipas. No perdamos tiempo y legislemos teniendo claro que el pasado ya no existe y el presente empieza a hacer historia. Lo más valioso que tenemos son nuestras acciones inmediatas, así que pongamos en ellas una vez más nuestra mejor versión, para que les vaya bien a Tamaulipas. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada Sandra. Se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Hoy iniciamos el segundo periodo legislativo del tercer año de ejercicio, nos acercamos a la conclusión de esta tarea en este Congreso y es momento de reflexionar sobre los avances legislativos en temas fundamentales para nuestro Estado. Tenemos que reconocer que han sido tiempos difíciles, que se ha requerido de mucho esfuerzo de las diferentes fuerzas políticas, para encontrar puntos de coincidencia y lograr los acuerdos para probar las leyes necesarias, por eso estamos aquí y a eso los convoco en este último periodo, que nuestra legislatura esté a la altura y le cumplamos a los tamaulipecos, a eso nos comprometemos los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI. El campo, la salud, la escasez de agua, la seguridad, los derechos de las mujeres son asignaturas pendientes aún, sin duda, el campo ha sido uno de los más afectados, pues en el pasado ciclo agrícola no solo perjudicaron las condiciones climatológicas, sí que influyo en la baja producción, pero sobre todo la caída de los precios de granos y la falta de apoyo suficiente para compensar la producción. En este mismo sentido, nos hemos comprometido con la defensa del derecho del agua que tienen los productores de Tamaulipas de los distritos de riego 025 y 026, con quienes dimos la batalla para que la CONAGUA cumpliera los tratados de 1996, de trasvasar el agua correspondiente de la Presa el Cuchillo a la Marte R. Gómez, este fue un asunto de prioridad para el campo de Tamaulipas que originó el debate entre las dependencias para cumplir el acuerdo, más de cuatro mil productores sufren hoy las consecuencias. Hoy reiteramos que la postura de los Diputados del PRI será una defensa permanente del campo, para que tengan precios justos y se les entregue el agua que por derecho corresponda y, si no, que se les indemnice de acuerdo al convenio de 1996. Desde esta tribuna, exigiremos la cooperación y la participación de la federación, el Estado y las dependencias

correspondientes, para dar solución a la problemática del campo y de las ciudades. También hemos enfrentado en los últimos años el desabasto de agua para consumo doméstico de las ciudades, debido a la escasez de agua, el bajo nivel de las presas, la falta de mantenimiento y de construcción de más acueductos, además de falta de proyectos de mejora para el sistema de agua. Las familias empiezan a sufrir los estragos por la falta del vital líquido. Para ello insistimos en mayor inversión en infraestructura hidráulica, en sistemas que efficienten el acceso al agua y su distribución para el consumo humano. Tamaulipas vive una grave situación de inseguridad y no solo por los delitos del fuero común, que han reflejado un incremento por la falta de prevención, sino por el incremento y falta de contención de la delincuencia organizada, principalmente en los municipios de la frontera y del centro del Estado, donde se ven seriamente rebasadas las autoridades encargadas del orden. Los ciudadanos son cada vez más vulnerables en el valor máspreciado que es la vida y piden paz y seguridad. Es evidente que la estrategia de seguridad no ha funcionado, se necesitan más que abrazos para contener las fuerzas delictivas. El otro tema sensible para las familias tamaulipecas es la salud. No se ha podido superar la deficiencia desde las pandemias. La demanda de atención hospitalaria y la falta de abasto de medicamentos indispensables para responder a los derechohabientes es un asunto no resuelto. Y aquí es importante destacar que ahorita estamos en una nueva ola de Covid a partir de diciembre, que tenemos que levantar la alerta roja ya en Tamaulipas para no caer en casos de crisis como nos pasó en el 2020 y 2021. Nuestras familias lo necesitan y lo merecen, una mejor atención de salud. Nos pronunciamos por la equidad de género en todos sus sentidos. Estamos a favor de seguir fortaleciendo la legislación, para consolidar el lugar que le corresponde a la mujer, privilegiando la participación de la mujer en la vida social, económica y política que cada vez es mayor en nuestro Estado. Es importante destacar la condición de estado fronterizo que tenemos y los temas delicados a consecuencia de esto, como es el asunto de los migrantes, que siempre ha existido

pero que sin duda se ha incrementado de manera preocupante en los municipios de Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, donde eventos recientes han demostrado lo vulnerable que es este asunto y el grave problema que representa para el Estado, que no está preparado para sortear ni con recursos ni con programas esta grave situación. Por ello, proponemos un llamado a la Federación para que apoye con más recursos disponibles para atender esta problemática, con infraestructura, programas y atención. En este año tendremos un proceso electoral inédito por la concurrencia de 5 elecciones, federales y locales, presidencia de la república, senado, diputados federales, ayuntamientos y diputados locales, por lo que nuestro Estado estará inmerso en un proceso democrático y ciudadano, en el que reiteramos la confianza del grupo parlamentario del PRI para las autoridades electorales, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, responsables de la conducción y operación del proceso. Sobre este asunto exhortamos al gobierno federal y estatal para que garantice la imparcialidad, la equidad y la transparencia en esta actividad democrática. Los diputados del grupo parlamentario del PRI reiteramos nuestro compromiso a trabajar en favor de los ciudadanos, a promover y apoyar iniciativas y reformas que sean para el bien de Tamaulipas, y nos opondremos a aquellas que lesionen o representen un riesgo para la sociedad. Nos manifestamos como lo hemos hecho siempre, a favor del diálogo, de los acuerdos y de la búsqueda de coincidencias con las demás fuerzas políticas y con el Poder Ejecutivo, en las acciones que sean buenas para los tamaulipecos, a eso nos comprometemos en este periodo que hoy inicia por el bien de Tamaulipas. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Adelante, Diputada. Se le puede conceder el uso de la palabra a la Diputada Leti Vargas. Abrir el micrófono, por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Presidente. Me gustaría que antes de que siga con la sesión, si podríamos hacer un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del hermano del Presidente de Altamira, señor Juan Martínez Manríquez,

hermano del Presidente de Altamira, por su sensible fallecimiento en días recientes.

Presidente: Con gusto, Diputada. Se concede un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muchas gracias por el uso de la voz. Antes de fijar posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, exhortamos a la Mesa a que se conduzca con toda la imparcialidad, debido a que pues iniciamos mal el año, vulnerando la ley interna, la Constitución, pero bueno, eso es en principio, Presidente. Estimadas amigas y amigos de los medios de comunicación que cubren esta fuente del Congreso tamaulipeco, ustedes que han sido portavoces de las discusiones, los debates que se generan al calor y en la pasión de esta pluralidad política en nuestro Estado. Escuchamos con atención los posicionamientos de algunos de los partidos y fracciones representadas en esta casa de todos los tamaulipecos, y con ello damos inicio a la recta final de esta Legislatura, la 65, que para muchos de nosotros ha sido nuestra casa en los últimos, pues, ya más de cuatro años, por mucho la Legislatura más compleja en nuestro Estado, sobre todo porque ha sido una Legislatura que le ha tocado cogobernar con dos gobierno de corte muy distintos, uno de Acción Nacional y otro de Morena. Frente a estos cambios, el Congreso ha sido la caja de resonancia frente al ejercicio de gobierno y ha sido, como debe ser, el espacio donde diversas maneras de ver el estado encuentran su cauce. En esas diferencias de proyecto de nación y de estado, se hicieron notar en los pronunciamientos ya previamente escuchados en esta tribuna, las diferencias entre quienes pusimos en primer lugar las mejores propuestas para salud, para infraestructura, de seguridad, y quienes hoy han dado prioridad a las excusas y las culpas del pasado. Los interminables debates sobre cuál es el

mejor modelo de seguridad para Tamaulipas, el modelo actual de Morena de réplica de abrazos y no balazos, con su leyes de amnistía, sus erróneas políticas públicas y estrategias fallidas de seguridad marcadas por la permisividad, la tolerancia con la delincuencia; o el modelo de Acción Nacional, modelo que si bien no fue del todo perfecto, primero se distinguió por nunca negar los problemas, ni mucho menos hacer de la falacia una propaganda política como lo es la vocería del gobierno tamaulipeco. En segundo, y sobre todo, una lucha frontal para que hubiera seguridad entre las ciudades y carreteras tamaulipecas, eso es Acción Nacional, hombres y mujeres valientes aquí representados, es el pensamiento que haremos valer en esta legislatura hasta sus últimos días. Igualmente, también como parte de este trabajo legislativo, las y los diputados cumpliendo nuestra obligación fuimos claros portavoces de las exigencias de seguridad y de apoyos que nos ha pedido la gente en cada uno de los distritos que representamos. El caso de un servidor, la gran frontera rivereña y nuestra casa, Imelda y un servidor de Nuevo Laredo, y representados al igual que el de todos los aquí presentes, exigieron certidumbre para poder sembrar con precios de garantía para sus cosechas, con ello poder compensar que desde hace dos años desde Palacio Nacional se les quitaron los aranceles a diversos importaciones de alimentos de Estados Unidos, arruinando con ello la rentabilidad de trabajar en el campo mexicano. Y así como también en diversas regiones del Estado, los reclamos justos por la falta de agua y su mala calidad, derivado también del nuevo convenio de agua que se celebró con el Estado de Nuevo León por el actual gobierno de Morena, esos que se dicen ser humanistas, entregaron el agua al llamado nuevo Nuevo León. A todas las y los tamaulipecos se les prometió mucho, especialmente en los últimos años, desde acueductos, agua, empleos, inversiones, seguridad y mucha transformación, pero solo nos hace perder 3 valores fundamentales: la vida, la verdad y la libertad. Tras un gobierno de fracasos ofrecen al pueblo construirle un segundo piso de la mal llamada transformación. Para nosotros sería

Congreso del Estado de Tamaulipas

equiparable a cavar un segundo piso más al sótano del país. Si Tamaulipas no es masoquista, no quiere sufrir más, nadie quiere más impunidad, mediocridad, inseguridad, Tamaulipas merece y queremos vivir en paz, quiere ser salario que alcance, queremos medicinas suficientes para los hospitales, infraestructura hospitalaria, Tamaulipas ya despertó y sé que no es propaganda y datos que les alcance que pueda engañarnos, cuando la realidad es evidente. No vemos en el día a día de la sociedad un resultado real y tangible, de acceso al agua limpia, ni medicinas en los hospitales, sobre todo, ni libertad, ni tranquilidad para transitar nuestras calles, nuestras carreteras. Debemos ser muy claros, podrá haber simpatías por uno o por otro, podrá haber mayor o menor carisma personal y estilos quizás de gobernar, pero lo que nadie puede reprocharnos es que no exista coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos, y eso, la coherencia para quienes tenemos el gran privilegio de servir como representantes verdaderos del pueblo tamaulipeco, es la principal virtud de vida, privilegio, razón de ser, el compromiso que asumimos al momento de representar a nuestra gente en nuestros distritos tamaulipecos. Deseo, compañeras y compañeros, que sigamos expresándonos hasta el final de la legislatura con mucha libertad, pero yo espero que con mucha dignidad a esta que ha sido nuestra casa por ya varios años y que pronto habremos de dejar. Pero seguiremos trabajando donde Dios disponga, donde la gente nos necesite para bien, siempre de nuestro Estado tamaulipeco, con este compromiso frente a ustedes, pueblo de Tamaulipas, las Legisladoras y Legisladores del Partido Acción Nacional estamos en el periodo legislativo más importante de nuestras vidas, por ello nos comprometemos a luchar por las mejores causas del pueblo, el derecho a vivir en un México ordenado, en un país generoso, y mucha, mucha dignidad, un Tamaulipas en paz, por la vida, por la verdad, por la transparencia, por la libertad, estamos listos y con más fuerza. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con permiso de la Mesa Directiva, con la venia de las y los Diputados de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los asistentes que nos acompañan en las galerías de este Recinto, a todo el pueblo de Tamaulipas que esta sesión solemne nos siguen a través de las diferentes plataformas, con su permiso. Estamos iniciando el último periodo del tercer año de ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuya conclusión coincide con el último año de gobierno del mejor Presidente que ha tenido México en el último siglo. Por ello, resulta inevitable destacar el histórico ejercicio del Poder Ejecutivo que dirige nuestro Presidente, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien seguramente será recordado por el pueblo de Tamaulipas como un Presidente leal, congruente y comprometido con las causas justas, quien arribó a Palacio Nacional en el momento más oportuno, para devolver a nuestro país la dignidad y el orgullo de ser mexicanos libres y con mejores oportunidades para todos. Andrés Manuel ha sido un Presidente permanentemente apoyado por la voluntad popular, con la firme convicción y esperanza de transformar la vida pública de México, a través de un trabajo y un esfuerzo conjunto entre el pueblo y Gobierno, para lograr su consolidación, con resultados muy distintos a las predicaciones negativas y dolosas de los adversarios, que insisten querer gobernar a espaldas del pueblo. Hoy más que nunca el pueblo de México se siente representado, hoy se saben escuchados y atendidos por un Presidente que les ha demostrado lealtad y resultados, obteniendo un reconocimiento y una aprobación que lo coloca en índices históricos, porque él como lo dice “amor con amor se paga”. Hace poco más de quince meses el pueblo de Tamaulipas despertó y decidió unirse al ejército de la revolución de conciencias, para colocarse del lado correcto de la historia, sumándose a la esperanza de millones de mexicanos y de mexicanas, fue así que con la llegada del Gobernador Doctor Américo Villarreal Anaya, que dio inicio en nuestro Estado, un Gobierno humanista y transformador, que se ha ocupado por recuperar la paz social, la inclusión, el

bienestar, pero sobre todo y lo más importante, anteponiendo los intereses del pueblo sobre cualquier otro. Efectivamente, no tiene una barita mágica como a muchos les gustaría tener, para poder reconstruir lo bonito que es Tamaulipas, pero lo más importante que tiene el Gobierno actual en Tamaulipas es la voluntad y trabajo, y por supuesto un gran amor al pueblo de Tamaulipas. Para continuar, y justamente en atención al Ejecutivo de nuestro Estado, les comparto que se recibió la iniciativa del Doctor Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que tiene como finalidad crear la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825. Esta Comisión, como su nombre lo señala claramente, tiene como finalidad establecer la coordinación entre los Poderes del Estado e Instituciones Autónomas que lo integran, para la realización de eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones inherentes a la conmemoración de los 200 años de la Constitución Política Federal y la del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ya que con ambos ordenamientos constitucionales, sería paso a la instauración de los tres Poderes en el Estado, entre los que debemos destacar el reconocimiento del Poder Legislativo que hoy identificamos como el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por ende, estaríamos festejando el Bicentenario de este Poder Legislativo. Definitivamente estamos en la recta final de la 65 Legislatura, que sin lugar a dudas también hará historia y será recordada en la época moderna de Tamaulipas, por todos los retos políticos que tuvimos que enfrentar en la lucha de recuperar la legalidad y normatividad en el Congreso de Tamaulipas, enriqueciéndola con cada acción legislativa, con cada iniciativa de ley, con cada punto de acuerdo y con cada denuncia impulsada en este Recinto Legislativo por todas y todos los Diputados de Morena, así como de aquellas y aquellos que decidieron abrazar un proyecto diferente a del inicio de esta Legislatura, contribuyendo en conjunto a que Tamaulipas

avanzara. El trabajo de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no ha concluido, las Diputadas y los Diputados que integramos aún tenemos mucho por construir, para continuar fortaleciendo las bases del andamiaje legal y político, para construir efectivamente el segundo piso de la cuarta transformación para Tamaulipas y México. Para ello, en la agenda legislativa que impulsaremos en este último periodo del tercer año del Congreso del Estado de Tamaulipas, nuestras acciones estarán encaminadas a lograr la consolidación de la cuarta transformación en Tamaulipas. Siempre, siempre anteponiendo los intereses de las mayorías y la justicia social, así como también desarrollar lo necesario para lograr establecer un Estado de Derecho, atendiendo a las personas en condiciones de vulnerabilidad, prevaleciendo legislativamente el respeto a los derechos humanos. Al pueblo de Tamaulipas, les confirmamos y les refrendamos nuestro compromiso y lealtad, ustedes, ustedes son nuestro único patrón, ustedes mandan porque para eso nos eligieron, no para y traicionarlos, porque seguiremos atentos, para evitar volver al pasado. Ese pasado caprichoso empeñado en proteger intereses de unos cuantos, olvidándose completamente del pueblo de Tamaulipas, por eso decimos; al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie. El ejercicio del Poder soberano se divide en tres por razones de equilibrio, ámbito de acción y mejor funcionamiento, pero de la misma forma nos complementamos porque tenemos un objetivo y responsabilidad en común, que se llama el pueblo de Tamaulipas, en honor a ello confirmamos al titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado, al Doctor Américo Villarreal Anaya, nuestro firme compromiso de legislar con profundo, con profundo amor por Tamaulipas, siempre coordinados por el bien de quienes nos otorgaron su confianza, con la esperanza de despertar cada día, con la tranquilidad y orgullo de vivir en tierras tamaulipecas. Sin duda, será el mejor y más grande legado de la 65 Legislatura, la Legislatura del pueblo de Tamaulipas. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de nuestro

Congreso del Estado de Tamaulipas

México y, por supuesto, de nuestro Tamaulipas, el Grupo Parlamentario de Morena.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Continuando con el Orden del Día, procederemos desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Secretaria: Con gusto, Presidente Diputado.

Presidente: ¿En qué sentido, Diputada? la participación.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Liliana Álvarez Lara, por favor.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Sí, Presidente, solo para solicitar un minuto de silencio para el Señor Benjamín Hernández Carreón, padre de la maestra Olguita Hernández Ávalos, alcaldesa de Casas, Tamaulipas.

Presidente: Con gusto, Diputada. Solicito un minuto de silencio, por favor.

Presidente: En ese tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Sandra Luz García Guajardo** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de Zacatecas, oficio número 2653, de fecha 22 de diciembre del año 2023, mediante el cual comunica la integración de la Comisión Permanente, quedando como Presidente el Diputado José David González Hernández. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Se agradece la información, Diputada.

Secretaria: De la Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso próximo pasado, dando cuenta del informe de actividades efectuadas por dicho Órgano Parlamentario. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Tomando en consideración el inicio de este período ordinario de sesiones y que la presente sesión es la primera propiamente del trabajo legislativo, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Marco Antonio Gallegos Galván**, para que dé a conocer el Informe de la Diputación Permanente que presidió durante el período de receso próximo pasado, a fin de conocer de las actividades desarrolladas por dicho órgano legislativo.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputado Presidente, muchas felicidades. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. La Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso comprendido del 15 de Diciembre del año próximo pasado al 15 de enero del presente año, y en representación de las Diputadas y Diputados integrantes de ese Órgano Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, numeral 2, y 93 numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito dar a conocer al Pleno Legislativo las actividades desarrolladas durante el tiempo en el que este Órgano Parlamentario ejerció las atribuciones establecidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En ese tenor, es de señalarse que a partir de la instalación de la Diputación Permanente y durante el mes que duró el periodo de receso, este Órgano Legislativo llevó a cabo un total de 5 sesiones, en el cual se recibieron iniciativas así como diversas comunicaciones remitidas por los Congresos de los Estado y los ayuntamientos del Estado, recayendo a todas el acuerdo correspondiente en su acuse de

recibo, turno, contestación y seguimiento según el caso específico, aunado a los asuntos que la Mesa Directiva del periodo ordinario pasado entregó al instalarse la Diputación Permanente se recibieron 7 iniciativas y se analizaron, elaboraron y aprobaron la redacción del texto de 7 Dictámenes, emitiendo 4 puntos de acuerdo. Con relación a lo anterior, me permito informar que de los asuntos recibidos en este Órgano Colegiado quedaron 52 proyectos de Dictámenes en condiciones de ser resueltos en definitiva por este Pleno Legislativo durante el periodo Ordinario de Sesiones. Así también, se informa que quedaron 200 asuntos en cartera, los cuales se entregarán para los efectos legales correspondientes. Hago entrega a la Presidencia de la Mesa Directiva de la relación de asuntos pendientes de Dictaminar que requieren un mayor análisis de los entes correspondientes, a fin de obtener un producto parlamentario de calidad se solicitaron opiniones a los diferentes organismos de la administración pública estatal. Como presidente de dicho Órgano Legislativo, hago constar a través del presente mi más sentido reconocimiento y agradecimiento a la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy y al Diputado Juan Ovidio García García que acompañaron en la Secretaría, así como a las Diputadas y Diputados vocales Úrsula Patricia Salazar Mojica, Leticia Sánchez Guillermo, Liliana Álvarez Lara, Danya Silvia Arely Aguilar Orozco y los Diputados suplentes Juan Vital Román Martínez, Nora Gómez González y Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, por las tareas desempeñadas en el ejercicio de la Diputación Permanente que fungió durante el pasado receso legislativo, asumiendo siempre con distinción y empeño las atribuciones propias de este órgano. Muchas gracias también por el apoyo brindado de parte del personal de la Secretaría General de este Congreso, de los Servicios parlamentarios, Administrativos y, en general, al personal del Congreso del Estado que colaboró con las actividades del adaptación Permanente, muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: En razón a lo expuesto, y por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han

quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnar los asuntos a las Comisiones que originalmente fueron asignados, y las que fueron recibidas por ese Órgano Legislativo tórnense a las que se relacionan por razón de la materia.

Secretaria: Se recibió de la Presidencia Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual solicita autorización el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y, en términos de la ley, se gestione la contratación de obligaciones a largo plazo de un crédito con cualquier persona física o moral de Nacionalidad Mexicana o Instituciones de Crédito o Financieras. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Le pueden abrir el micrófono, por favor, al Diputado Isidro Vargas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Presidente. Hacer una atenta solicitud, Presidente, con base en lo dispuesto por el artículo 93, numeral 5, 148, numerales 3 y 4 de la ley de

Congreso del Estado de Tamaulipas

este Congreso, solicito la dispensa de trámite para que se vote en esta misma sesión la iniciativa que presenta el Poder Ejecutivo del Estado, por lo que solicito se someta a consideración de la Asamblea esta solicitud, gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. En atención a la solicitud del Diputado Isidro Vargas solicito a la Diputada Secretaria Nora Gómez González dé lectura íntegra a la iniciativa del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Secretaria: Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ejercicio de las facultades que al ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64, fracción II, 77, 91, fracciones VIII, XXIX, XLVIII y XCV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, numeral 1, 10, numerales 1 y 2, 22, numeral 1, 23, numeral 1, 24, 25 y 26, fracciones IV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y, 93, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por este conducto someto a la consideración y, en su caso, aprobación de este H. Congreso del Estado de Tamaulipas la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sido, a lo largo de la historia de nuestro país, el instrumento jurídico más importante y significativo que ha tenido diversas transformaciones en relación con su contenido legal, esto derivado de los distintos momentos y acontecimientos sociales por los que ha transitado la sociedad mexicana, lo cual es un claro reflejo de que los tiempos van creando la posibilidad de perfeccionar las normas, incluyendo las disposiciones prescritas en nuestra Carta Magna. A nivel Estado, la Constitución Política local

no ha sido la excepción, esto porque la mencionada normativa también ha tenido que evolucionar conforme transcurre el devenir de los años, incorporando mayores mecanismos jurídicos que han trascendido con el comportamiento de la ciudadanía tamaulipeca, que por su lucha cotidiana ha buscado mejores condiciones de vida y, por ende, se han regulado en el texto constitucional estatal, con la finalidad de establecer la convivencia armónica en un marco de legalidad y respeto hacia las instituciones. En este contexto, es importante destacar que, tanto la Constitución Política Federal como la que rige en nuestra entidad federativa comparten una historia indivisible, pues aun en la actualidad poseen en su contenido la importante tarea de generar bienestar social para el pueblo de México y de Tamaulipas. Es importante mencionar que, estos ordenamientos traen consigo antecedentes que desde su origen marcan un antes y un después en la vida política de nuestro país y, por supuesto, en el Estado. Esto porque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en el año de 1824, fue la primera normativa constitucional de México con la que se estableció la forma republicana de Gobierno que actualmente tenemos. Declararnos como un país libre e independiente, además de proponer el sistema federal al que pertenecemos como Estado. Por su parte, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825 promulgada el 4 de mayo de ese año fincó las bases sobre las cuales nuestro Estado iniciaba el recorrido por nuestra vida política basada en los textos legales, que en su momento sirvieron como cimientos para consolidar a Tamaulipas como una naciente y soberana entidad adherida además al llamado pacto federal, luego entonces es posible aseverar que la Carta Magna de 1824 y la particular del Estado de 1825 significaron para México y Tamaulipas el nacimiento de una forma definitiva de un régimen político que traería paz a nuestro país, estos instrumentos constitucionales se transformaron de los cimientos de la soberanía política, de la independencia de los Estados y el reconocimiento fundamental de los derechos de la ciudadanía. Asimismo, es un hecho que la participación social ha permitido que las disposiciones constitucionales vayan cobrando

mayor fuerza y relevancia, generando la confianza que la sociedad demanda de sus instituciones y de sus gobernantes, todo esto es importante que se conozca por la población, para fortalecer la identidad y el orgullo de ser mexicanos y tamaulipecos. Bajo tales premisas y tomando en consideración que en el presente año 2024 y en el siguiente 2025 se conmemora el bicentenario de la promulgación de 1824 y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825, el Gobierno Estatal que me honro en dirigir considera necesaria la creación de una comisión especial que se encargue de realizar los trabajos de reconocimiento al legado de los constituyentes federal y del Estado, para brindar mayor difusión de los acontecimientos históricos que dieron lugar a estos importantes documentos que permitieron el inicio de una vida independiente y soberana, que dieron la pauta para que las actuales constituciones que nos rigen consoliden los principios y valores que sustentan nuestro orden jurídico y social. Además, se busca dar un realce histórico a través de muestras culturales artísticas y académicas durante todo el año 2024, que denoten el orgullo, la identidad, el sentido de pertenencia, los usos y costumbres de la ciudadanía tamaulipeca, para que esto pueda transmitirse a el resto de los Estados que integran la Nación Mexicana e incluso más allá de las fronteras de nuestro país con las personas que se encuentran en otros países y que en alguna forma aún tienen un arraigo de tradiciones al ser originarios de este gran Estado. Cabe mencionar que, con la creación de la comisión especial que se propone se otorga un justo y merecido reconocimiento a todos los personajes que lucharon y participaron en la construcción irrevocable de estos instrumentos jurídicos, los cuales cuestionaron los ideales de la lucha para conseguir la independencia nacional y el propósito de la libertad regional como principio inalienable del Estado de Tamaulipas. Por ello, la propuesta se encamina al establecimiento de una comisión especial que se integre de manera plural, en la cual se involucre la participación de los 3 poderes del Estado, actores del ámbito educativo y cultural de la identidad y, desde luego, de esfera de competencia

municipal, esto con la finalidad de que aporten ideas y acciones que hagan posible una participación efectiva para los distintos actos y eventos de carácter cívico, educativo y cultural que ameriten realizarse en consuno con el resto de los integrantes de la mencionada comisión. En virtud de lo expuesto y fundado, me permito poner a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825. **ÚNICO.** Se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825 en los términos que se precisan a continuación. **Artículo 1.** La Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825, en lo subsecuente la Comisión Especial, tiene como finalidad establecer la coordinación entre los poderes del Estado e instituciones autónomas que la integran para la realización de eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones inherentes a la conmemoración de los 200 años de la Constitución Política Federal y de la del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **Artículo 2.** La Comisión Especial estará integrada de la siguiente forma: I. Titular del Poder Ejecutivo del Estado; II. Titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado; III. Titular de la Presidencia del Poder Judicial del Estado; IV. Titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; V. Titular de la dependencia denominada Oficina del Gobernador; y VI. Titular de la Dirección General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. La Comisión Especial será presidida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado. El titular de la dependencia denominada Oficina del Gobernador, fungirá como Secretario

Técnico de la Comisión Especial. Así también, la Comisión Especial contará con un Coordinador, que será el titular de la Dirección General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. Los integrantes de la Comisión Especial desempeñarán su cargo de forma honorífica, tendrán derecho a voz y voto y podrán nombrar un representante que asista a las reuniones que sean convocadas por la Presidencia, a través de la Secretaría Técnica. Por otro lado, la Comisión Especial podrá convocar a un representante de la sociedad civil destacado en el ámbito histórico, así como a autoridades nacionales y estatales con competencia en la materia e inherentes al objeto de la conmemoración, quienes podrán participar en las reuniones con derecho a voz. Los Ayuntamientos del Estado estarán vinculados en torno a la participación de las actividades que se determinen por acuerdo de la Comisión Especial. **Artículo 3.** Para la concreción de su objeto, de manera enunciativa más no limitativa, la Comisión Especial tendrá las siguientes atribuciones: I. Generar un Manual de Identidad para el uso de emblemas y símbolos alusivos a la conmemoración en la documentación oficial de los Poderes, órganos, entidades y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; II. Realizar la planeación y determinar los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que serán llevadas a cabo por la Comisión Especial, destacando la importancia de los acontecimientos históricos; III. Fomentar la participación de la ciudadanía, así como de los sectores público y privado en los eventos conmemorativos que acuerde la Comisión Especial; IV. Coordinar las acciones conmemorativas con la participación de Ayuntamientos del Estado; V. Realizar exposiciones, estudios, obras e investigaciones que fomenten el conocimiento de las Constituciones de 1824 y 1825, sus principios y valores; VI. Impulsar la participación de las instituciones educativas en la entidad en relación con las actividades relacionadas con el objeto de la Comisión Especial; VII. Propiciar la participación de las instancias jurisdiccionales en el Estado, para la difusión de las actividades que se determinen por la Comisión Especial; y, VIII. Las demás que sean determinadas por la mayoría de los integrantes de la Comisión Especial. **Artículo 4.**

La Presidencia de la Comisión Especial, contará con las funciones siguientes: I. Convocar, a través de la Secretaría Técnica, a los integrantes de la Comisión Especial para la celebración de las reuniones que estime convenientes, a efecto de desarrollar los temas inherentes al objeto de la misma; II. Dirigir las reuniones de la Comisión Especial; y III. Establecer el Orden del Día de las reuniones de la Comisión Especial. **Artículo 5.** La Secretaría Técnica de la Comisión Especial, tendrá las siguientes actividades: I. Coadyuvar en la elaboración del Manual de Identidad Oficial que será utilizado por las instancias integrantes de la Comisión Especial; II. Elaborar los documentos necesarios para la realización de las reuniones que celebre la Comisión Especial; III. Comunicar las convocatorias a reunión, previa instrucción de la Presidencia de la Comisión Especial; IV. Llevar un registro de asistencia de los integrantes de la Comisión Especial; V. Someter a la aprobación de los integrantes de la Comisión Especial los acuerdos propuestos; VI. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen por los integrantes de la Comisión Especial; VII. Revisar los proyectos presentados por los integrantes de la Comisión Especial; VIII. Elaborar una minuta de las reuniones efectuadas por la Comisión Especial; y IX. Las demás que le sean asignadas por la Presidencia de la Comisión Especial. **Artículo 6.** El Coordinador de la Comisión Especial, tendrá las facultades que se enuncian a continuación: I. Conformar un programa de actividades en coordinación con la persona titular de la Secretaría Técnica, para someterlos a la consideración de la Comisión Especial; II. Ejecutar las acciones y actividades encomendadas por la persona titular de la Secretaría Técnica; III. Proponer actividades vinculadas con el propósito de la conmemoración objeto del presente Decreto; y IV. Las demás que le sean asignadas por la Presidencia de la Comisión Especial. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Comisión deberá instalarse en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente Decreto y concluirá sus funciones una vez

culminado el objeto de su constitución. Atentamente. El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya. El Secretario General de Gobierno, Héctor Joel Villegas González. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Pleno Legislativo, en virtud de haber solicitado la dispensa de turno a comisiones el Diputado Isidro Vargas, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, así como el Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a comisiones por **32** votos **a favor**, 0 en contra y 1 abstención.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, por tratarse de una iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 y 106, numeral 2 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la ley interna organizacional de este Congreso, se abre la discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, numeral 4 y 111, numeral 4, incisos a), b), c), d) y f) de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado; así como el Punto de Acuerdo número 65-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Liliana ¿El sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por **32** votos **a favor**, 0 en contra y 1 abstención. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Secretaria: Se recibió del Grupo Parlamentario de Morena, agenda legislativa correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se remite a la Secretaría General de este Congreso para los efectos conducentes, con base en el artículo 24, numeral 9 de la ley interna del Congreso del Estado.

Presidente: Procederemos a tratar los puntos de **Iniciativas**.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Jesús Suárez Mata, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputado Ángel de Jesús

Congreso del Estado de Tamaulipas

Covarrubias Villaverde y Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con permiso de la Mesa Directiva y de quienes estamos en este Recinto. Pleno Legislativo, las suscritas Diputadas y Diputados Úrsula Patricia Salazar Mojica, Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Presidenta e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina colocar una placa en el interior del edificio de este Poder Legislativo, alusiva a la conmemoración del segundo centenario del Constituyente Tamaulipeco de 1824, con la leyenda “2024, Año del Bicentenario del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La conmemoración de los 200 años del Congreso del Estado nos impulsa, por convicción, llevar a cabo actos para homenajear a uno de los órganos constitucionales del Estado de Tamaulipas que ostentan la representación popular, así como recordar los acontecimientos históricos de quienes nos precedieron para la consolidación de Poder Legislativo, legado que como tamaulipecos debemos reconocer y valorar. Los Constituyentes de Tamaulipas tuvieron la fortuna de llevar a cabo una función relevante político-jurídica para nuestra entidad federativa, dónde se inició a mediados de

1823, al proclamar “la república federada”, el entonces Ayuntamiento de Aguayo dejó establecido que lo hacía “en la provincia de Santander o de las Tamaulipas”. Fue el 31 de enero de 1824, al expedirse el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que se creó por decreto de la Cámara Constituyente de la Nación, el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando instalado el primer Congreso Constituyente Tamaulipeco el 7 de julio de ese mismo año, en la Antigua Villa de Padilla, erigida Capital del Estado. El Constituyente Tamaulipeco se integró por los Diputados electos en las Juntas Electorales de Provincia, algunos de los cuales formaron parte de la extinguida Diputación Provincial del Nuevo Santander, institución creada por la Constitución española de Cádiz y en funciones desde el 9 de abril de 1823 en la Villa de Aguayo, constituyéndose desde entonces, conjuntamente con las demás de la nación, en cuerpos generadores de sentimientos regionales afines y propicios al inminente nacimiento del sistema federal mexicano. Así integrado, el cuerpo legislativo tamaulipeco tuvo 11 diputados propietarios y 4 suplentes. Los primeros fueron: *José Antonio Gutiérrez de Lara, José Fernández, Juan Echeandía, Miguel de la Garza, José Antonio Barrón y Raga, José Ignacio Gil, José Feliciano Ortiz, Juan de la Barrera, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides y Venustiano Barragán*; los suplentes: *José Bernardo Gutiérrez de Lara, Juan Bautista de la Garza, Felipe Lagos y José Vicente Pérez.* El primer decreto del Congreso Constituyente de Tamaulipas fue expedido el 9 de julio de 1824, y sancionado al día siguiente por el aún Gobernador Juan Francisco Gutiérrez, entre otras disposiciones da por extinguida la Diputación Provincial, declara al Congreso legítimamente instalado y en aptitud de ejercer sus funciones, ratifica al Jefe Político con carácter de Gobernador Interino, y establece que “*El Congreso formará la Constitución del Estado, organizará el Gobierno Interior, dictará las leyes que exija el mayor bien y felicidad del Estado, y establecerá lo conveniente sobre la hacienda pública*”. Uno de los primeros retos históricos que este Congreso tuvo que afrontar fue el ingreso al país de Agustín de Iturbide. El exemperador llegó por Soto la Marina y

fue detenido con base al decreto federal que lo declaraba proscrito. Entre el 18 y 19 de julio de 1824 el Constituyente tamaulipeco discutió y aplicó en este caso lo dispuesto en el ordenamiento federal, acatando la legalidad vigente. Al revisar los registros históricos de este Congreso encontramos un sinnúmero de hazañas que fueron determinantes para la vida pública y democrática de nuestro Estado, caracterizándose por la pluralidad de ideas y de grandes pensadores, quienes a través de diversos debates forjaron al constituyente tamaulipeco que han contribuido mediante sus actos, el impulsar el desarrollo político, económico y social de nuestra entidad federativa, coadyuvando en su engrandecimiento. También es importante resaltar las sedes que a lo largo de estos 200 años se instaló el Poder Legislativo; primeramente, Antigua Villa de Padilla, Tula, Tampico, Matamoros y Victoria, esta última actual sede del recinto legislativo, si bien es cierto que estuvo cambiando en diversos años el lugar donde albergó el Congreso, fue mediante el Decreto número 70, de fecha 2 de julio de 1984, se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado, un edificio para uso exclusivo, el Palacio Legislativo, estando ubicado en las calles Juárez y Privada Zaragoza y Díaz Mirón y López Velarde, en la zona centro de esta ciudad capital. De esta manera, transcurrieron 25 años en este Palacio Legislativo, hasta que, motivado por la evolución del marco normativo y del contexto social de la entidad, es que se hizo patente la necesidad de construir una nueva sede legislativa con fecha 14 de octubre de 2009, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre de ese mismo año, es que se cambia la sede del Congreso del Estado a su actual domicilio en el Boulevard Praxedis Balboa #3100, Parque Bicentenario, en Ciudad Victoria. Es importante hacer mención, que esta Legislatura 65 reconoce la entrega, el esfuerzo, la dedicación pero sobre todo la unidad y el compromiso de las y los servidores públicos que laboraron en el Poder Legislativo, su labor fue primordial, donde contribuyeron en el desarrollo de Tamaulipas, dejando resultados tangibles en la labor legislativa y administrativa, y coadyuvando en las acciones efectuadas por este órgano de

representación popular. Es así que recordamos la historia política y parlamentaria de Tamaulipas de 1824 al 2024, y no podemos dejar pasar desapercibido el hecho de destacar, reconocer y recordar, de una forma digna, esta conmemoración en los registros de la memoria del pueblo de Tamaulipas. Para quienes integramos la 65 Legislatura es de gran orgullo celebrar los 200 años del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Diputada. Les solicito orden por favor, Diputados, respeto a la oradora. Ya. Gracias. Adelante, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Para quienes integramos esta 65 Legislatura es de orgullo celebrar los 200 años del Congreso del Estado de Tamaulipas, reflexionar sobre el legado histórico que esta Legislatura recibe de quienes con dignidad han ostentado esta representación popular, es un privilegio y compromiso que aceptarnos con emoción y convicción, porque sabemos que el Congreso del Estado ha sido protagonista de páginas ejemplares para la historia de Tamaulipas y de México, y sobre todo decisivas en la construcción de una patria más libre, soberana e independiente. Por lo antes expuesto, sometemos a consideración de este Pleno Legislativo el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. **ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el marco de la conmemoración del Segundo Centenario del Constituyente Tamaulipeco de 1824, determina colocar una placa en el interior del edificio de este Poder Legislativo, con la leyenda "2024, año del Bicentenario del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas". **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La fecha en la que habrá de efectuarse la develación de la placa a que se refiere este Acuerdo se determinará por acuerdo de la Junta de Gobierno. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, numeral 5 y 148, 3 y 4 de la Ley de este Congreso,

Congreso del Estado de Tamaulipas

solicito la dispensa de trámite para que se vote en esta misma sesión la Iniciativa de Decreto de este expuesto Punto de Acuerdo. Dado en la sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 15 días del mes del 2024, firmamos los que representamos la Junta de Gobierno. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por **31 votos a favor**, 0 en contra y 1 abstención.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Pleno Legislativo, al no haber participaciones esta Presidencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige el Congreso y el Punto de Acuerdo número 65-1, somete a votación el proyecto resolutivo en referencia. Para tal efecto, se declara abierto el

sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Marina.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo a la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** con **32 votos a favor**, 0 en contra y 1 abstención. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Jesús Suárez Mata.

Diputado Jesús Suárez Mata. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, amable concurrencia que nos acompaña en galerías y nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Jesús Suárez Mata, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo, para promover la presente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de Debates, al tenor de lo siguiente: Exposición de Motivos. El Puente Tampico es un puente atirantado ubicado al sur de Tamaulipas, como todos sabemos bien, en la heroica Ciudad y Puerto de Tampico que conecta con el norte de Veracruz por medio de Pueblo Viejo. Definido en términos de ingeniería civil, el Puente Tampico es de tipo atirantado, con una longitud de 1,543 metros y 18 metros de ancho,

divididos en cuatro carriles y un camellón central. Dicho puente tiene 55 metros de altura sobre el nivel del río Pánuco y permite el paso de grandes buques hacia el puerto de Tampico, ya que su claro central mide 360 metros. Y sus dos torres alcanzan los 110 metros de altura y posee dos pasos peatonales; uno de cada lado y está diseñado para resistir vientos de hasta 250 kilómetros por hora. Su estructura está diseñada para tener una duración funcional de 100 años y para su ejecución se invirtieron aproximadamente 143 mil millones de pesos de aquel entonces. Su edificación tomó 9 años y la inauguración del Presidente de México, el Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado el 17 de octubre de 1988 en los límites de Tamaulipas y Veracruz, en ese entonces gobernados por el Ingeniero Américo Villarreal Guerra y por el Gobernador en aquel entonces de Veracruz, el Licenciado Fernando Gutiérrez Barrios, respectivamente. El Puente Tampico en este año 2024 llega a su 35 aniversario, con un nuevo esplendor y una mayor seguridad en sus instalaciones, que por veinte años estuvieron descuidadas. Sin embargo, la majestuosa infraestructura que conecta a Tamaulipas y Veracruz hoy en día demanda mantenimiento, supervisión y limpieza constante. Compañeras y compañeros Diputados, tuvieron que pasar 30 años de descuido por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que un temporal en mayo del 2021, que trajo vientos superiores a los 100 kilómetros por hora, dejara al descubierto la falta de mantenimiento, provocando que se sacudiera esta imponente construcción. En este contexto, quiero referirme que el pasado 16 de junio de 2021, este Congreso local exhortó al gobierno federal para llevar a cabo las reparaciones necesarias en el Puente Tampico, ya que la infraestructura estaba sumamente dañada. Dicho exhorto fue atendido ya que los trabajos de mantenimiento iniciaron el 24 del mismo mes de junio sin que se interrumpiera el servicio a los automovilistas que circulaban por el coloso de concreto. Ahora bien, en fecha reciente un servidor ha transitado por dicho puente y me ha sido inevitable percatarme que la carpeta asfáltica del

Puente Tampico está sumamente deteriorada, así como también la zona peatonal ubicadas en cada lateral del puente, que a simple vista se notan que los barandales de seguridad están en mal estado y aunado a ello el servicio de alumbrado público en dicho puente es prácticamente nulo, además de carecer de los señalamientos viales correspondientes. Por lo que considero, que independientemente de los recientes trabajos de mantenimiento a los pilares, tirantes y demás estructura del Puente Tampico, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales, dicha entidad federal debe de llevar a cabo constantemente una supervisión mensual de su estructura y llevar a cabo labores de supervisión y mantenimiento. Compañeras y compañeros Diputados: Estoy seguro que con acciones legislativas como la presente atendemos una de nuestras principales obligaciones como Legisladores, de contribuir con el bienestar, y el derecho a la seguridad a la vida, y no solo de las y los tamaulipecos, sino también de nuestras hermanas y hermanos mexicanos así como extranjeros que transitan por el Puente Tampico. Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 93, numeral 5 y 148, numeral 3 de la ley Interna que nos rige, por ser un asunto de urgente y obvia resolución, me permito solicitar la dispensa de turno a comisiones al presente Proyecto de Punto de Acuerdo. Dado en el Honorable Congreso, a los 15 días del mes de enero del año 2024. También quiero mencionar que los Diputados locales del sur de Tamaulipas, nos hemos percatado de esta situación y que es importante que se atienda por parte de dicha dependencia Federal, tanto el Diputado Mon, la Diputada Úrsula, un servidor y la Diputada Nayeli y demás compañeros, también de las acciones que actualmente están aquí en este Congreso y que son de la zona sur, han estado muy al pendiente de este asunto, por lo cual les pedimos su apoyo a la presente iniciativa. Es cuanto, Señor Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **JESÚS SUÁREZ MATA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Puente Tampico es un Puente atirantado ubicado al sur de Tamaulipas, como todos sabemos bien, en la Heroica ciudad y puerto de Tampico, que conecta con el norte de Veracruz por medio de Pueblo Viejo. Definido en términos de ingeniería civil, el Puente Tampico es de tipo atirantado, con una longitud de 1543 metros y 18 metros de ancho, divididos en cuatro carriles y un camellón central.

Dicho puente tiene 55 metros de altura sobre el nivel del río Pánuco y permite el paso de grandes buques hacia el puerto de Tampico ya que su claro central mide 360 metros.

Sus dos torres alcanzan los 110 metros de altura y posee dos pasos peatonales; uno de cada lado. Y está diseñado para resistir vientos de hasta 250 kilómetros por hora.

Su estructura está diseñada para tener una duración funcional de 100 años y para su ejecución se invirtieron aproximadamente 143 mil millones de pesos de aquel entonces.

Es un puente que comunica a los estados de Tamaulipas y Veracruz por medio de los Municipios de Tampico y Pueblo Viejo.

Esta obra que refleja un esfuerzo notable de ingeniería mexicana. Ganó en 1988 el Premio Internacional Puente de Alcántara sobre 36 obras similares construidas en España y Portugal.

Cincuenta años tuvieron que pasar para poder hermanar a Tamaulipas y Veracruz a través del Puente Tampico. Fue una tarde del 17 de octubre de 1988 cuando la obra de gran orgullo de la ingeniería mexicana se inauguró.

La impresionante construcción que se alza sobre el río Pánuco, considerada como el principal motor para la economía de la región, fue largamente esperada.

Siendo Presidente de la República el Licenciado Miguel Alemán Valdés la obra se solicitó por primera vez; pasó el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines sin que las gestiones fructificaran, pero al llegar Adolfo López Mateos quedó convencido de que era una infraestructura necesaria para esta región, por lo que decide aprobar el proyecto.

Pasan los años y en diciembre de 1979 durante el gobierno del entonces Presidente de la República el Licenciado José López Portillo, empiezan los trabajos previos que consistieron en la expropiación de tierras, revisión del suelo y contratación de mano de obra calificada para trabajar en ambos lados del río Pánuco.

Su edificación toma nueve años y lo inaugura siendo ya Presidente de México el Licenciado Miguel de La Madrid Hurtado una memorable tarde otoñal en los límites de Tamaulipas y Veracruz, en ese entonces gobernados por el Ingeniero Américo Villarreal Guerra y el Licenciado Fernando Gutiérrez Barrios, respectivamente.

Su apertura terminó con la desesperación de muchos ciudadanos, principalmente pobladores y comerciantes de ambas entidades.

El Puente Tampico en este año 2024, llega a su 35 aniversario sin mucho esplendor y una descuidada seguridad en sus instalaciones, que por veinte años ha estado descuidada.

Por ello, la majestuosa infraestructura que conecta a Tamaulipas y Veracruz, hoy en día demanda mantenimiento, supervisión y limpieza constante.

Compañeras y compañeros Diputados, tuvieron que pasar 20 años de descuido por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que un temporal en mayo del 2021, que trajo vientos superiores a los 100 kilómetros por hora, dejará al descubierto la falta de mantenimiento, provocando que se sacudiera esta imponente construcción.

En este contexto, quiero referirme que el pasado 16 de junio de 2021 este Congreso local exhortó al gobierno federal de llevar a cabo las reparaciones

necesarias en el Puente Tampico, ya que la estructura estaba sumamente dañada.

Dicho exhorto fue atendido ya que los trabajos de mantenimiento iniciaron el 24 del mismo mes de junio sin que se interrumpiera el servicio a los automovilistas que circulaban por el coloso de concreto.

Ahora bien, en fecha reciente un servidor ha transitado por dicho puente y me ha sido inevitable percatarme que la carpeta asfáltica del Puente Tampico está sumamente deteriorada así como también la zona peatonal ubicadas en cada lateral del puente, que a simple vista se notan que los barandales de seguridad están en mal estado y aunado a ello el servicio de alumbrado público en dicho puente es prácticamente nulo además de carecer de los señalamientos viales correspondientes.

Entiendo que al parecer no existe riesgo de que se llegue a colapsar, pero, al contar con recursos suficientes gracias al cobro de peaje en la caseta de Caminos y Puentes Federales (Capufe), es imperante que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de Caminos y Puentes Federales, se haga responsable de su mantenimiento.

Por lo que considero, que independientemente de los recientes trabajos de mantenimiento, a los pilares, tirantes, columnas y demás estructura del Puente Tampico, dicha entidad federal debe llevar a cabo constantemente una supervisión mensual de su estructura y llevar a cabo labores de supervisión y mantenimiento.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Estoy seguro que con acciones legislativas como la presente, atendemos una de nuestras principales obligaciones como legisladores, de contribuir con el bienestar, y, el derecho a la seguridad a la vida, no sólo de las y los tamaulipecos, sino también de nuestras hermanas y hermanos mexicanos así como extranjeros que transitan por el Puente Tampico.

Por lo antes expuesto, y de conformidad y lo establecido en el artículo 93 numeral 5 y 148 numeral 3 de la Ley Interna que nos rige, por ser un asunto de urgente y obvia resolución, me permito

solicitar la dispensa de turno a comisiones el presente Proyecto de Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que por conducto del Organismo Público Descentralizado de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) realice a la brevedad posible, los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, en la carpeta asfáltica, alumbrado público, señalización vial y en las zonas peatonales que se ubican en el Puente Tampico, para asegurar el tránsito vehicular y peatonal de los usuarios, mismos que fueran afectados por las inclemencias climatológicas registradas en días pasados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4, de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de

Congreso del Estado de Tamaulipas

turno a comisiones, por **30 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

¿A favor o en contra, Diputado? ¿Alguien más?

Presidente: Adelante, Diputado.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Este tema del puente Tampico es de suma importancia, y en muchas ocasiones desde esta tribuna hemos levantado la voz para que a través de la CAPUFE, que es Caminos y Puentes Federales, se pueda reparar esta gran infraestructura que conecta al sur de Tamaulipas con el norte de Veracruz, en donde pasan al día más de ocho mil vehículos, y que sin duda genera una afluencia importante en cuanto al tema económico, tema de movilidad y, por supuesto, desarrollo urbano. Actualmente, como lo comenta el Diputado Suárez Mata, nuestro puente Tampico está muy deteriorado, hemos levantado la voz, hemos logrado que reparen ciertos aspectos de él, sin embargo no ha sido suficiente, porque hace algunos días, observamos cómo lamentablemente con un viento que se vino, un norte, tumbo un barandal de aproximadamente tres metros, lo cual genera un peligro muy eminente sobre todo para todas las personas que caminan en el día a día en este puente, pero aparte de esto también observamos que el puente estaba oscuro, que el pavimento está muy dañado y que sin duda esto también genera una problemática grande que no haya señalizaciones adecuadas. Entonces ¿qué es lo que requerimos? Que así como recaudan dinero, porque este puente recauda aproximadamente 90 millones de pesos al año, pues que ese mismo recurso que se va a la federación que se regrese y que nuestro puente esté en excelentes condiciones. Fue una obra que

se hizo en su momento con mucho esfuerzo, con mucha dedicación y sobre todo con una gran inversión, y ahora lo que nos corresponde a nosotros es levantar la voz para que se le dé mantenimiento, para que esté en las mejores condiciones, y sobre todo que siga siendo ese ícono y que tanto admiramos y que tanto merecemos, que sea un puente iluminado, que sea un puente seguro, que tenga la mejor infraestructura y sobre todo que el pavimento esté en excelentes condiciones. Por mi parte, agradezco al Diputado Suárez Mata por haber presentado esta iniciativa y personalmente me sumo. Espero que también el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional lo haga, ya que esto depende de nosotros y por supuesto que es un beneficio para la gente de la zona sur de Tamaulipas y norte de Veracruz. Muchísimas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Pleno Legislativo, al no haber participaciones esta Presidencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso y el Punto de Acuerdo número 65-1, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo a la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** con **32 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, Presidente y Secretarios; quienes nos acompañan en galerías; quienes nos siguen a través de la transmisión; a todos los medios de comunicación

los saludo con mucho afecto y les deseo un muy feliz año. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. La suscrita Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en las diversas leyes, acudo y comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo, para promover la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios y a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Me permitiré leer un breve resumen y solicito a Servicios Parlamentarios que se incorpore la iniciativa de manera íntegra para los efectos correspondientes. El marco normativo que regula la adquisición de bienes y la contratación de servicios por parte de las entidades y dependencias del Gobierno del Estado, así como de los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas es amplio en beneficio de la administración pública, pero insuficiente para garantizar el pago a los particulares. Ante estos instrumentos normativos podemos señalar la Ley del Gasto Público, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, así como la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Todos estos cuerpos legales refieren de manera particular, pormenorizada y tajante, las infracciones y sanciones en que puede incurrir un particular al que se le adquiere un bien, o que presta un servicio a una entidad pública, ya sea estatal o municipal, pero, ninguna de estas leyes establece la obligación de pago en un periodo determinado a los proveedores del Estado y los Ayuntamientos. De ahí que, mediante la presente iniciativa, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

mismas para el Estado de Tamaulipas, con el fin de establecer las bases que regulen el pago de los particulares que ofertan bienes y prestan servicios al Estado y los Municipios. En ese sentido, atendiendo a los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y responsabilidad en el gasto público, se establece que ni el Gobierno del Estado, ni los gobiernos municipales podrán heredar deudas a las administraciones siguientes por la contratación de servicios de proveeduría; con ello, se busca que los servicios que se contraten sea en atención a la necesidad y no al despilfarro de los recursos de todas y todos los tamaulipecos. Por otra parte, siendo consciente y conocedora de que existen servicios indispensables en materia de salud, seguridad y protección civil, entre otros, que van más allá de un periodo de 3 o 6 años, se establece la obligación del Estado y los Ayuntamientos para comprometer y etiquetar los recursos necesarios del ejercicio correspondiente. Con ello, independientemente de que una administración termine, se tiene por garantizado el pago a los proveedores de servicios indispensables para beneficio de la ciudadanía. En resumidas cuentas, la presente iniciativa garantiza el pago a los proveedores de la administración pública estatal y municipal en nuestro Estado en un periodo determinado, por otra parte, encamina a las dependencias y entidades a un gasto público razonable que encause a finanzas sanas, estables y suficientes que liberarán a las siguientes administraciones de adeudos y compromisos de pagos atrasados. Por lo anteriormente motivado y fundado, es que acudo ante esta Soberanía Popular, para promover la iniciativa antes mencionada, obviaré leer los artículos que se adicionan y reforman. Pero una vez más, solicito a Servicios Parlamentarios se incorpore de manera íntegra en la presente iniciativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los días 15 del mes de enero del 2024. Atentamente, su servidora, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 15 días del mes de enero de 2024.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

La suscrita Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) y 148, numerales 4 y 5 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco normativo que regula la adquisición de bienes y la contratación de servicios por parte de las entidades y dependencias del Gobierno del Estado, así como de los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas es amplio en beneficio de la administración pública, pero insuficiente para garantizar el pago a los particulares.

Entre estos instrumentos normativos podemos señalar la Ley del Gasto Público, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, así como la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Todos estos cuerpos legales refieren de manera particular, pormenorizada y tajante las infracciones y sanciones en que puede incurrir un particular al que se le adquiere un bien, o que presta un servicio a una entidad pública, ya sea estatal o municipal,

pero, ninguna de estas leyes establece la obligación de pago en un periodo determinado a los proveedores del Estado y los Ayuntamientos.

De ahí que, mediante la presente iniciativa se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas con el fin de establecer las bases que regulen el pago a los particulares que ofertan bienes y prestan servicios al Estado y los Municipios.

En ese sentido, atendiendo a los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y responsabilidad en el gasto público, se establece que ni el Gobierno del Estado, ni los gobiernos municipales podrán heredar deudas a las administraciones siguientes por la contratación de servicios de proveduría; con ello, se busca que los servicios que se contraten sea en atención a la necesidad y no al despilfarro de los recursos de todas y todos los tamaulipecos.

Por otra parte, siendo consciente y conocedora de que existen servicios indispensables en materia de salud, seguridad y protección civil, entre otros, que van más allá de un periodo de 3 o 6 años, se establece la obligación del Estado y los Ayuntamientos para comprometer y etiquetar los recursos necesarios del ejercicio correspondiente. Con ello, independientemente de que una administración termine, se tiene por garantizado el pago a los proveedores de servicios indispensables para beneficio de la ciudadanía.

En resumidas cuentas, la presente iniciativa garantiza el pago a los proveedores de la administración pública estatal y municipal en nuestro Estado en un periodo determinado, y por otra parte, encamina a las dependencias y entidades a un gasto público razonable que encausa a finanzas sanas, estables y suficientes que liberarán a las siguientes administraciones de adeudos y compromisos de pagos atrasados.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS Y A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 6 y se adiciona un numeral 3 al artículo 12; un numeral 3 al artículo 36; y un artículo 71 Bis de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 6.

En la realización de las operaciones y actos regulados por esta ley, prevalecerán los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, honradez, imparcialidad, legalidad, responsabilidad y transparencia.

Artículo 12.

1. Las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios que se contraten, las dependencias y entidades estatales se sujetarán a:

I. Los objetivos, prioridades y políticas del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, en su caso;

II. Las previsiones contenidas en los programas anuales que elaboren las dependencias y entidades para la ejecución del Plan y los programas señalados en la fracción anterior; y

III. Las demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan las operaciones que prevé esta ley.

2. Tratándose de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios contratados por los Ayuntamientos, se sujetarán a:

I. Los objetivos, prioridades y políticas del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven;

II. Las previsiones contenidas en los programas anuales que elaboren las dependencias y entidades municipales para la ejecución del Plan y sus programas; y

III. Las demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan las operaciones que prevé esta ley.

3. A la fecha de conclusión del periodo constitucional para el que fue electa la persona

titular del Ejecutivo Estatal o el Ayuntamiento, según corresponda, no podrá existir adeudo alguno por los contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados durante dicho periodo, siempre y cuando se hayan realizado en su totalidad, de conformidad con lo previsto en el contrato respectivo y la presente ley. **Artículo 36.**

1. En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías.

2. Las dependencias y entidades estatales o los Ayuntamientos, proporcionarán a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

3. En los procedimientos de contratación, las dependencias y entidades estatales o los Ayuntamientos, establecerán como condición a cargo de las mismas, la obligación de pagar durante el periodo constitucional de que se trate, el monto total por la adquisición o servicio que se contrate, siempre y cuando este se realice de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo y la presente ley.

Artículo 71 Bis

El plazo y las condiciones de pago por los contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la fracción VII del numeral 1 del artículo anterior se sujetará a las siguientes bases:

I. **El plazo de pago no podrá fijarse estableciendo una fecha de pago, ya sea total o parcial, posterior a la fecha de conclusión del periodo constitucional para el que fue electo el Ejecutivo Estatal o el Ayuntamiento, según corresponda.**

II. **En el caso de los contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que de conformidad con esta ley puedan subsistir posterior a la fecha de conclusión del periodo constitucional para el que fue electo el Ejecutivo Estatal o el Ayuntamiento, las**

dependencias y entidades estatales, así como los Ayuntamientos podrán exceptuar el contenido de la base anterior, procediendo a comprometer y etiquetar los recursos necesarios del ejercicio de que se trate para cubrir las obligaciones de pago que subsistan.

III. El pago no podrá suspenderse o cancelarse, salvo por las causas que esta Ley y otras disposiciones legales aplicables determinan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el párrafo primero del artículo 26 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 12; y un artículo 53 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 12.

El gasto aplicable a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas que realicen el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos, quedará sujeto a sus respectivos presupuestos de egresos, a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio y control del gasto público, a los preceptos de esta ley y a los convenios o acuerdos que celebren la Federación, el Estado y los Municipios.

A la fecha de conclusión del periodo constitucional para el que fue electa la persona titular del Ejecutivo Estatal o el Ayuntamiento, según corresponda, no podrá existir adeudo alguno por los contratos de obra y a los servicios relacionados celebrados durante dicho periodo, siempre y cuando se hayan realizado en su totalidad, de conformidad con lo previsto en el contrato respectivo y la presente ley.

Artículo 26.

Las dependencias, entidades o los Ayuntamientos, **atendiendo lo previsto en el párrafo segundo del artículo 12 de la presente ley**, podrán, a través del Comité, convocar, adjudicar p contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, solamente cuando cuenten con la aprobación, global o específica, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán elaborarse los programas de ejecución y pago correspondientes.

Artículo 53 Bis.

El plazo y las condiciones de pago por los contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la fracción VII del artículo anterior se sujetará a las siguientes bases:

I. El plazo de pago no podrá fijarse estableciendo una fecha de pago, ya sea total o parcial, posterior a.: la fecha de conclusión del periodo constitucional para el que fue electo el Ejecutivo Estatal o el Ayuntamiento, según corresponda.

II. En el caso de los contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que de conformidad con esta ley puedan subsistir posterior a la fecha de conclusión del período constitucional para el que fue electo el Ejecutivo Estatal o el Ayuntamiento, las dependencias y entidades estatales, así como los Ayuntamientos podrán exceptuar el contenido de la base anterior, procediendo a comprometer y etiquetar los recursos necesarios del ejercicio de que se trate para cubrir las obligaciones de pago que subsistan.

III. El pago no podrá suspenderse o cancelarse, salvo por las causas que esta Ley y otras disposiciones legales aplicables determinan.

TRANSITORIOS

UNICO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS
CASTILLEJOS
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL”**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas se turna a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, y de

Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Presidente: ¿En qué sentido, Diputada? Le pueden abrir el micrófono, por favor, a la Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Sí, Presidente. Quisiera el quórum, Presidente; y 2, quisiera pedirle a la Diputada Alejandra Cárdenas si me permite a nombre del Grupo de Acción Nacional unirnos a su iniciativa tan importante que es.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, claro que sí, Diputada.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias, Presidente, y si puedes corroborar el quórum te lo agradecería, Presidente.

Presidente: Ábranle el micrófono al Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias, Diputado. Si nos permite la Diputada Ale Cárdenas sumarnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario. Muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Presidente: Hay quórum legal. Diputados, si pueden tomar sus lugares, por favor.

Ya se rectificó. Tiene el uso de la palabra, por favor, Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, saludo nuevamente, compañeras y compañeros Diputados, de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen en las distintas plataformas digitales, redes

sociales. Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo primero, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado a promover Iniciativa de Decreto, y al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los distintos medios de registro parlamentario. La Organización Mundial de la Salud define salud como un estado complejo, bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de alguna enfermedad o dolencia. Asimismo, este órgano internacional considera que la salud mental es una parte integral de esta definición, ello en virtud de las metas y tradiciones de la salud pública y promoción de la salud que se pueden aplicar con igual beneficio al campo de la salud mental y a los campos de la salud cardiaca, enfermedades infecciosas y control del tabaco. En ese sentido, podemos inferir que la salud mental es la base del bienestar y funcionamiento efectivo de un individuo y una comunidad. Este concepto medular de salud mental es consistente con su interpretación amplia y variada en las distintas culturas, de esa manera la salud y las enfermedades están determinadas por muchos factores de interacción social, psicológica y biológica, de la misma forma en que lo están la salud y la enfermedad en general. La evidencia más clara de esto se relaciona con el riesgo de las enfermedades mentales, las cuales en el mundo desarrollado y en vías de desarrollo está asociado con indicadores de pobreza, incluyendo bajos niveles de educación y en algunos estudios con malas condiciones habitacionales y bajo ingreso. La mayor vulnerabilidad que tienen las personas en desventaja en cada comunidad a las enfermedades mentales se puede explicar mediante factores tales como la experiencia de vivir en inseguridad y desesperanza, el rápido cambio social y los riesgos de violencia y problemas de salud física. Mantener

una adecuada salud mental es un tema que se ha atendido poco, las personas generalmente se ocupan del cuidado físico cuando hay manifestaciones de dolor, pero dejan de lado el aspecto psicoemocional, sin embargo, se requiere tener un equilibrio entre el cuerpo y la mente para estar bien consigo mismo, así como con el entorno y de ahí su importancia en cada una y en cada uno de los individuos. Alteraciones como depresión, ansiedad, consumo de sustancias y suicidio, afectan el sistema nervioso y se manifiestan en el comportamiento, las emociones y en procesos cognitivos como la memoria y la percepción. Además, perjudican la salud física y limitan considerablemente la calidad de vida de quienes las sufren y sus familias. Al respecto, es preciso señalar que uno de los padecimientos mentales más comunes en México y el mundo es la depresión, se caracteriza por bajo estado de ánimo, sentimientos de tristeza y desesperanza asociados con alteraciones de comportamiento, grado de actividad y pensamiento, que afecta al 15% de la población nacional, y se prevé que para 2030 sea la primera causa de discapacidad mental en jóvenes y adultos. Antes de la emergencia sanitaria había una gran cantidad de pacientes con depresión, problema de salud mental que disminuye años de vida laboral. Sin embargo, ahora el número de casos de esta enfermedad aumentó exponencialmente y se presenta en personas de cualquier edad. Otro de los factores negativos es que en México el número de psiquiatras es muy reducido, pues mientras la OMS recomienda cinco especialistas por cada 100 mil habitantes, en el país sólo tenemos 3.7 por cada 100 mil. El problema no solo es ese, sino que la mitad de ellos se ubica únicamente en áreas metropolitanas. Como Diputados, principalmente como padres de familia, este debe ser un tema que nos preocupe y ocupe, ya que en los últimos años los casos de suicidios en menores ha ido en aumento. Al respecto, una gran cantidad de maestros se han acercado a las y los legisladores de mi Partido Acción Nacional en Tamaulipas, quienes han expresado su gran preocupación por la falta de protocolos de seguimiento hacia las niñas, niños y adolescentes que han sido descubiertos con algún

comportamiento suicida. En el Grupo Parlamentario del PAN creemos firmemente que la educación debe contribuir al adecuado desarrollo físico, mental y social de los estudiantes, implementando programas y actividades que prevengan enfermedades mentales, las competencias socioeconómicas, además de impulsar los valores y las habilidades sociales. Para ello se deben integrar protocolos que prevengan, detecten y atiendan oportunamente a los estudiantes con riesgos con problemas de salud mental. Dichos protocolos deben ser coordinados con autoridades del sector salud y en colaboración con las familias de las y los alumnos. En este contexto, es preciso señalar que existe un escaso contacto entre el sector salud y sectores relacionadas con la salud mental; ya que pocas escuelas se desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención de trastornos mentales. Estos protocolos no deben de quedar en una simple plática o conferencias, sino en un seguimiento especializado y puntual de nuestras niñas, niños y adolescentes para evitar más pérdidas. Razón por la cual, estimamos necesaria la presentación y eventual aplicación de la reforma que proponemos, pues estamos convencidos de que traerá muchos beneficios para las y los menores tamaulipecos. Habiendo expuesto los motivos de la Iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un artículo 68 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de enero de 2024. Atentamente "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos", integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto adicionar artículo 68 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas a fin de establecer la obligación de la Secretaría de educación para, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, establecer protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia emocional y psicológica contra niñas, niños y adolescentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de alguna enfermedad o dolencia.

Asimismo, este Organismo Internacional, considera que la salud mental es una parte integral de esta definición. Ello, en virtud de que las metas y tradiciones de la salud pública y promoción de la salud se pueden aplicar con igual beneficio al campo de la salud mental y a los campos de la salud cardiaca, enfermedades infecciosas y control del tabaco.

En ese sentido, podemos inferir que la salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de un individuo y una comunidad. Este concepto medular de salud mental es consistente con su interpretación amplia y variada en las diferentes culturas.

De esa manera, la salud y las enfermedades mentales están determinadas por muchos factores de interacción social, psicológica y biológica, de la misma forma en que lo están la salud y la enfermedad en general. La evidencia más clara de esto se relaciona con el riesgo de las enfermedades

mentales, las cuales, en el mundo desarrollado y en vías de desarrollo está asociado con indicadores de pobreza, incluyendo bajos niveles de educación y, en algunos estudios, con malas condiciones habitacionales y bajo ingreso.

La mayor vulnerabilidad que tienen las personas en desventaja, en cada comunidad, a las enfermedades mentales, se puede explicar mediante factores tales como la experiencia de vivir en inseguridad y desesperanza, el rápido cambio social y los riesgos de violencia y problemas de salud física.

Mantener una adecuada salud mental es un tema poco atendido. Las personas, generalmente, se ocupan del cuidado físico cuando hay manifestaciones de dolor, pero dejan de lado el aspecto psicoemocional. Sin embargo, se requiere tener un equilibrio entre el cuerpo y la mente para estar bien consigo mismo, así como con el entorno, de ahí su importancia en el individuo.

Al respecto, la doctora Patricia Guízar Sánchez, académica de la Facultad de Medicina de la UNAM, ha sostenido que es necesario disminuir el estigma para acudir a los servicios de salud mental, una barrera sociocultural que priva a la gente de la posibilidad de recibir atención integral oportuna.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en Adultos, 28.6 por ciento de los mexicanos de entre 18 y 65 años ha padecido al menos una vez en la vida un trastorno mental, y sólo uno de cada cinco recibe tratamiento especializado.

Alteraciones como depresión, ansiedad, consumo de sustancias y suicidio, afectan el sistema nervioso y se manifiestan en el comportamiento, las emociones y en procesos cognitivos como la memoria y la percepción. Además, perjudican la salud física y limitan considerablemente la calidad de vida de quienes las sufren y de sus familias, precisa.

Al respecto, es preciso señalar que uno de los padecimientos mentales más comunes en México y el mundo es la depresión, que se caracteriza por bajo estado de ánimo, sentimientos de tristeza y desesperanza asociados con alteraciones de comportamiento, grado de actividad y pensamiento;

afecta a 15% de la población nacional, y se prevé que para 2030 sea la primera causa de discapacidad mental en jóvenes y adultos.

Antes de la emergencia sanitaria había una gran cantidad de pacientes con depresión, problema de salud mental que disminuye años de vida laboral. Sin embargo, ahora el número de casos de esta enfermedad aumentó exponencialmente y se presenta en personas de cualquier edad.

Otro de los factores negativos es que en México el número de psiquiatras es reducido, pues mientras la OMS recomienda cinco especialistas por cada 100 mil habitantes, en el país sólo hay 3.7 por cada 100 mil. Pero el problema no sólo es ese, sino que la mitad de ellos se ubica únicamente en áreas metropolitanas.

Por ello, especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, recomiendan que la atención a la salud mental debe iniciar a partir de la primera infancia; asimismo, la OMS considera que debe darse por debajo de los 14 años, etapa en la que se presenta la mayoría de los trastornos de salud mental.

Como legisladores y, principalmente como padres, este debe ser un tema que nos preocupe y ocupe, ya que en los últimos años los casos de suicidios en menores ha ido en aumento.

Al respecto, una gran cantidad de maestros se han acercado a las y los legisladores del Acción Nacional en Tamaulipas para expresar su gran preocupación por la falta de un protocolo de seguimiento hacia las niñas, niños y adolescentes que han sido descubiertos con algún comportamiento suicida.

En el GP-PAN creemos firmemente que la educación debe contribuir al adecuado desarrollo físico, mental y social de los estudiantes, implementando programas y actividades que prevengan enfermedades mentales, las competencias socioemocionales, además de impulsar los valores y las habilidades sociales.

Para ello, se deben integrar protocolos para prevenir, detectar y dar atención oportuna a los estudiantes en riesgo con problemas de salud mental. Dichos protocolos deben ser coordinados con autoridades del sector salud y en colaboración con las familias de las y los alumnos.

En este contexto, es preciso señalar que existe un escaso contacto entre el sector salud y otros sectores en actividades relacionadas con la salud mental; ya que en pocas escuelas se desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención de trastornos mentales.

Estos protocolos no deben de quedar en una simple plática o conferencias, sino en un seguimiento especializado y puntual de nuestras niñas, niños y adolescentes para evitar más pérdidas.

Razón por la cual, estimamos necesaria la presentación y eventual aplicación de la reforma que proponemos, pues estamos convencidos de que traerá muchos beneficios para las y los menores tamaulipecos.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que acudimos a esta soberanía para presentar la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ÚNICO. - Se adiciona un artículo 68 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 68 Bis. La Secretaría deberá establecer en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia emocional y psicológica contra niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la Palabra la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras Diputadas y mis compañeros Diputados y a quienes nos siguen en las redes sociales. Presentaré una síntesis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se realizan diversas modificaciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. El objetivo de la presente acción legislativa pretende reformar el Código Penal para incorporar los ataques con ácidos con una penalidad mayor al delito de lesiones, asimismo, cuando se prive la vida de una mujer en estas circunstancias deberá considerarse como feminicidio. Por otra parte, se propone añadir a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas la incorporación de la cirugía reconstructiva como derecho de las víctimas de estas agresiones, ya que puede presentar secuelas como la ceguera, pérdida de audición, dificultad para hablar, comer y moverse, debido a que el ácido puede atravesar todas las capas de la piel y en algunos casos también los cartílagos y los huesos. La violencia infringida con ácido o sustancias corrosivas tiene una altísima carga simbólica: dejar en el rostro desfigurado y en el cuerpo de la víctima la estampa de su crimen, de sus celos, de su odio, una huella imborrable y dramática que no solo pretende causar un sufrimiento físico enorme, sino también para imponerle una condena social que la acompañará de por vida al mirarse al espejo, al observar las reacciones de otros, es la marca de la posesión,

una firma ardiente que lastra la vida o lo que queda de ella. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. Esta violencia puede causar graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales a las víctimas, que duran un período de tiempo. La angustia psicológica se produce cuando las víctimas se enteran de que el daño facial es permanente y, a menudo, muestran efectos muy visibles. Se estima que el 99% de las víctimas de este tipo de lesiones desarrollan trastornos mentales, ansiedad y ataques de pánico que, en la mayoría de los casos, conducen a un estado de depresión grave, cuyos síntomas pueden provocar intentos de autolesión o incluso suicidio. En el Estado de Puebla estos delitos se consideran como tentativa de feminicidio de acuerdo al artículo 338 Quinquies del Código Penal de dicha entidad; en el Estado de Oaxaca se reformó el Código Penal para tipificar el delito de daño al cuerpo de una mujer con agentes físicos, químicos o corrosivos, estableciéndose una sanción de 20 a 30 años de cárcel. En América latina, entre el 70 y el 85% de estos casos las víctimas han sido mujeres, en tanto que en Tamaulipas se registró una agresión con ácido en el 2022, dirigida hacia un hombre según la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas. Las experiencias y testimonios de las víctimas son aterradoras, como el de Carmen Sánchez, que en el 2014 su expareja y padre de su hijo le lanzó ácido al rostro y al pecho. Carmen lo había denunciado antes por sustracción de menores, violencia sexual y familiar; por si fuera poco, un año antes de ese ataque él había intentado matarla de cuatro puñaladas. María Elena Ríos sufrió un intento de feminicidio en el 2019 por un ataque con ácido, el ataque ocasionó quemaduras en el 90% de su cuerpo. La víctima contó que vivió negligencias en varios hospitales, era tanta la suciedad que mis injertos en la piel se caían y se empezaban a pudrir, pero cuando su caso ganó cobertura mediática, las autoridades se vieron obligadas a cumplir con lo que tenían que hacer desde un principio, apegados a la Ley General de Víctimas. Por ende, es necesario no solo tipificar estos actos lesivos,

también se debe buscar compensar el impacto de las violaciones del derecho a la salud y a la integridad personal, como ya lo han hecho otras legislaciones. Para ejemplificar, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, que adoptó el protocolo de atención de urgencias a víctimas de ataque con agentes químicos, con el fin de garantizar que las víctimas de agresiones por agentes químicos reciban en cualquier institución de salud una atención oportuna, permanente y con racionalidad científica, de manera que se logre reducir el daño físico y mental. Así como que se desarrollen las acciones que les garanticen el acceso a la justicia, a la protección y el restablecimiento a los derechos afectados. El párrafo cuarto del artículo 4º constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección a la salud, en su segunda parte dicho párrafo ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia. De acuerdo con lo establecido en la fracción XVI del artículo 73 Constitucional, a partir del derecho de la salud corresponde al Estado asegurar la asistencia médica, una vez que la salud por causa que sea ha sido afectada, sin embargo, como sucede con buena parte de los ordenamientos secundarios que regulan los derechos sociales fundamentales, la legislación en materia de salud no configura verdaderas prerrogativas de los ciudadanos exigibles a los poderes públicos. El hecho de que la cirugía reconstructiva sea vista como cosmética después de un ataque con ácido, pone de relieve otro problema para entender este tipo de violencia, ya que debe ser vista como parte de una reconstrucción integral de la lesión de la víctima. Por lo antes expuesto, someto a su consideración para su estudio y dictamen el siguiente decreto, por el que se realizan diversas modificaciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, y a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. Único. Se reforman las fracciones II, III, IV del artículo 322; la fracción II del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se modifican las fracciones V y VI, se añade VII del artículo 21, correspondiente a la Ley de Atención a

Víctima para el Estado de Tamaulipas, para quedar en lo siguiente: Artículo 322. Sin perjuicio de las sanciones que les correspondan conforme a los artículos anteriores y en relación con los efectos de las lesiones inferidas, se sancionará al responsable en los siguientes términos: de 10 a 12 años de prisión y multa de 60 a 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización cuando las lesiones dolosas sean ocasionadas por ácido o sustancias corrosivas, caustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que en determinadas condiciones pueda provocar o no, lesiones internas, externas o ambas. Artículo 337 Bis. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias: El cuerpo o los restos de la víctima presenten heridas, traumatismo, escoriaciones, contusiones, decapitamiento, desollamiento, fracturas, dislocaciones, cortes, quemaduras, laceraciones químicas ocasionadas por ácido o sustancias corrosivas, caustica, irritantes, tóxicas o inflamables, signos de asfixia, estrangulamiento, tortura, desmembramiento de partes del cuerpo, o cualquier tipo de lesiones o mutilaciones, internas o externas, infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia. Artículo 21. En materia de asistencia y atención médica, psicológica, psiquiátrica y odontológica la víctima tendrá todos los derechos establecidos por la Ley de Salud para el Estado, y tendrá los siguientes derechos adicionales: VII. Cirugías reconstructivas para víctimas de violencia inferida por ácido o sustancias corrosivas. Transitorio. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 15 días del mes de enero del año 2024. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo

Parlamentario de **MORENA**, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REALIZAN DIVERSAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ataques con ácido son una forma de agresión violenta que se define como el acto de arrojar ácido en el cuerpo de una persona con la intención de desfigurarla, mutilarla, torturarla o asesinarla. Se le ha denominado como violencia ácida, química o física a estas agresiones que tienen una altísima carga simbólica. Pretenden marcar de por vida. Dejar en el rostro desfigurado y en el cuerpo de la víctima la estampa de su crimen, de sus celos, de su odio. Una huella imborrable y dramática. El ácido y otras sustancias abrasivas son utilizadas en muchos países como un arma que no solo pretende causar un sufrimiento físico enorme -o, incluso, la muerte-, sino también para imponerle una condena social que la acompañará de por vida. Al mirarse al espejo, al observar las reacciones de los otros. Es la marca de la posesión. Una firma ardiente que lastra la vida, o lo que queda de ella, de miles de mujeres en todo el mundo.

ONU Mujeres describe la violencia de género como los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren

violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella.

En su artículo 3, la **Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres** la menciona como "*cualquier acción u omisión que produzca un daño en la mujer, provocado por la utilización de fuerza física o algún objeto arma, ácido o sustancias corrosivas, cáustica, irritante, tóxica, inflamable o cualquier otra sustancia capaz de provocar una lesión interna, externa o ambas.*"

Las particularidades de esta violencia dependen de los medios utilizados por el perpetrador y del tipo de daño infligido a la víctima, cuyo fin es consecuencias físicas, psicológicas y sociales a las víctimas que duran un período de tiempo.

La angustia psicológica se produce cuando las víctimas se enteran de que el daño facial es permanente y, a menudo, muestra efectos muy visibles. Se estima que el 99% de las víctimas de este tipo de lesiones desarrollan trastornos mentales, ansiedad y ataques de pánico, que en la mayoría de los casos conducen a un estado de depresión grave, cuyos síntomas pueden provocar intentos de autolesión o incluso suicidio.

Con base en lo anterior, los ataques deben entenderse como violencia de género porque, son principalmente contra las mujeres o son provocados únicamente por ser mujer o no cumplir un rol culturalmente asignado.

En el Estado de Puebla, estos delitos se consideran como tentativa de feminicidio, de acuerdo al artículo 338 Quinquies, del Código Penal que señala: *Asimismo, se presumirá que hay tentativa de feminicidio cuando las lesiones dolosas previstas en el párrafo anterior sean ocasionadas por ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones internas, externas, o ambas.*

Por otra parte, en el Estado de Oaxaca, se reformó el Código Penal, para tipificar el delito de daño al cuerpo de una mujer con agentes físicos, químicos o corrosivos estableciéndose una sanción de veinte a treinta años de cárcel.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres comunicó que, en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de 2012 a 2023, de la narración de los hechos por parte de las víctimas que fueron agredidas o amenazadas con causarles daño con ácido o algún químico como gasolina, se encontraron 797 casos.

En América latina quienes han sufrido algún tipo de ataque que ha causado daño irreversible en sus rostros; entre el 70% y el 85% de estos casos las víctimas han sido mujeres. En tanto que en Tamaulipas se registró una agresión con ácido en 2022 dirigida hacia un hombre, según un boletín de la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas.

Las experiencias y testimonios de las víctimas son aterradores, como el de Carmen Sánchez cuya vida cambió definitivamente en febrero del año 2014, ya que su expareja y padre de sus hijos, Efrén García, le lanzó ácido al rostro y al pecho. Carmen lo había denunciado antes por sustracción de menores, violencia sexual y familiar, por si fuera poco, un año antes de ese ataque, él había intentado matarla de cuatro puñaladas.

María Elena Ríos sufrió un intento de feminicidio en 2019 por un ataque con ácido. El ataque ocasionó quemaduras en el 90 por ciento de su cuerpo y la dejó en una cama de hospital durante cinco meses. La víctima contó que vivió negligencias en varios hospitales: *"Era tanta la suciedad que mis injertos de piel se caían y se empezaban a pudrir". Pero cuando su caso ganó cobertura mediática, las autoridades "se vieron obligadas a cumplir con lo que tenían que hacer desde un principio, apegados a la Ley General de Víctimas".*

Anabel Villanueva Martínez, cirujana plástica del hospital Ángeles Mocol, expone que, al sufrir un ataque por químicos -en este caso ácido-, las quemaduras se limitan al daño y la extensión donde cayó la sustancia; sin embargo, advierte que este tipo de heridas generan necrosis, es decir, se forma una especie de costra, se afectan las estructuras cutáneas y todo el tejido alcanzado por la sustancia muere".

Por ende, es necesario no solo tipificar estos actos lesivos, también se debe buscar compensar el impacto de las violaciones del derecho a la salud y

a la integridad personal, como ya lo han hecho otras legislaciones.

Para ejemplificar, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia en la Resolución 0004568 por la cual se adopta el "Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos" establece lo siguiente:

Que dicha disposición fue adicionada mediante la mencionada Ley 1639 de 2013 incluyendo el artículo 53 A, que dispone: "Cuando las lesiones personales sean causadas por el uso de cualquier tipo de ácidos o sustancias similar o corrosiva que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano y generen algún tipo de deformidad o disfuncionalidad, los servicios, tratamientos médicos y psicológicos, procedimientos e intervenciones necesarias para restituir la fisionomía y funcionalidad de las zonas afectadas no tendrán costo alguno y serán a cargo del Estado".

Que con el fin de garantizar el restablecimiento efectivo de los derechos de las víctimas de ataques con agentes químicos que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, a través de la atención integral de todos los sectores de manera articulada y coordinada, se hace necesario adoptar un protocolo de atención en salud.

Que la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, de manera conjunta con un grupo de expertos en cirugía plástica, atención pre hospitalaria, medicina y salud mental de diferentes regiones del país, elaboró el Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos y lo socializó con un grupo de víctimas de crímenes con ácido, álcalis o sustancias similares o corrosivas quienes valoraron si las acciones contempladas corregían las deficiencias en la atención en salud que la mayoría de ellas había experimentado y si, además, ofrecía a los profesionales de la salud información suficiente acerca de sus

necesidades específicas en la atención de urgencias de las víctimas de estos ataques. Que a través del mencionado protocolo se busca garantizar que las víctimas de agresiones por agentes químicos, reciban en cualquier institución de salud una atención oportuna, pertinente y con racionalidad científica, de manera que se logre reducir el daño físico y mental, así como que se desarrollen las acciones que les garanticen el acceso a la justicia, a la protección y al restablecimiento de los derechos afectados.

También cabe mencionar que los estados tienen la obligación de garantizar el derecho humano a la salud, misma que encuentra establecida en el Art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales (Naciones Unidas, 1966), donde se reconoce el derecho que tiene todo ser humano de gozar del más alto nivel posible de salud física y mental.

El párrafo cuarto del artículo 4o. constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. En su segunda parte, dicho párrafo ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia, de acuerdo con lo establecido en la fracción XVI del artículo 73 constitucional. Su texto es el siguiente: *"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."*

A partir del derecho a la salud, corresponde al Estado asegurar la asistencia médica una vez que la salud, por la causa que sea, ha sido afectada. Sin embargo, como sucede con buena parte de los ordenamientos secundarios que regulan los derechos sociales fundamentales, la legislación en materia de salud no configura verdaderas prerrogativas de los ciudadanos exigibles a los poderes públicos.

El hecho de que la cirugía reconstructiva sea vista como cosmética después de un ataque con ácido pone de relieve otro problema para entender este tipo de violencia, ya que debe ser vista como parte de una reconstrucción integral de la lesión de la víctima, "mientras el agresor intenta desfigurar a la víctima"

El doctor Giuseppe Tanzillo Greco, médico especializado en cirugía plástica, estética y reconstructiva, explica que los ataques con ácido producen necrosis o muerte de la piel pues generan quemaduras de tercer grado; el ácido puede atravesar todas las capas de la piel y en algunos casos también los cartílagos y los huesos. Para su tratamiento, se requiere de un trabajo interdisciplinario que incluye a cirujanos plásticos, especialistas en sustancias, enfermería, médicos, psicólogos, anesthesiólogos entre otros, lo más importante de inicio es conocer el antídoto que pueda neutralizar el ácido.

Cuando la herida está mejor es cuando se llevan a cabo los injertos. Hay un tratamiento crónico que es reconstructivo y un tratamiento agudo que consiste en valorar el daño para recuperar la funcionalidad, una cirugía reconstructiva que tendrá como objetivo lograr el mayor porcentaje de funcionalidad en las estructuras, no es solamente la cuestión estética, por ejemplo, puede que la boca, párpados y orejas hayan sido afectados y no funcionen bien, ahí deberá centrarse primero el médico.

Las agresiones tienen consecuencias fatales; ya sean secuelas estéticas como la desfiguración facial e incluso la ceguera que, pese a la realización de intervenciones múltiples reconstructivas no consiguen que la víctima logre recuperación total.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración, para su estudio y dictamen, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones II, III y IV del artículo 322; la fracción segunda del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de

Tamaulipas. Se modifican las fracciones V y VI, se añade VII del artículo 21 correspondiente a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 322.- Sin perjuicio de las sanciones que les correspondan conforme a los artículos anteriores y en relación con los efectos de las lesiones inferidas se sancionará al responsable en los siguientes términos:

I.- De...

II.- De tres a cinco años de prisión y multa de cincuenta a setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, al que cause una lesión que produzca debilitamiento, disminución o perturbación de funciones, órganos o miembros de la **víctima**;

III.- De cinco a ocho años de prisión y multa de setenta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, al que infiera una lesión que produzca a la víctima enajenación mental, pérdida de algún miembro o de cualquier función orgánica o le deje incapacitado total y permanentemente para **trabajar**; y

IV.- De diez a doce años de prisión y multa de setenta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización cuando las lesiones dolosas sean ocasionadas por ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones internas, externas, o ambas.

ARTÍCULO 337 Bis. - Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I.- La ..

II.- El cuerpo o los restos de la víctima escoriaciones, contusiones, presenten heridas, traumatismos, decapitamiento, desollamiento, fracturas, dislocaciones, cortes, quemaduras, **laceraciones químicas ocasionadas por ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable**, signos de asfixia, estrangulamiento, tortura, desmembramiento de partes del cuerpo o cualquier tipo de lesiones o mutilaciones, internas o externas, infamantes o degradantes, previas o

posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

ARTÍCULO 21. En materia de asistencia y atención médica, psicológica, psiquiátrica y odontológica, la víctima tendrá todos los derechos establecidos por la Ley de Salud para el Estado, y tendrá los siguientes derechos adicionales:

I. al IV. Se...

V. Se le proporcionará atención permanente en salud mental en los casos en que, como consecuencia del hecho victimizante, quede gravemente afectada psicológica y/o **psiquiátricamente**;

VI. La atención materno-infantil permanente cuando sea el caso incluyendo programas de **nutrición**; y

VII. Cirugías reconstructivas para víctimas de violencia inferida con ácido o sustancias corrosivas.

No podrá negarse la garantía de ejercer los derechos que protege este artículo a ninguna víctima que se encuentre fuera de su jurisdicción de derechohabientes. **T T R A N S I T O R I O**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año 2024.

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO" ATENTAMENTE
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES"**

Presidente: Muchas gracias, Diputada. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Nancy? por favor.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Sí. Para preguntarle a la Diputada Casandra si me permite sumarme a su iniciativa.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Gracias, sí.

Presidente: Gracias. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Leti Vargas? por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. También de igual manera, si la Diputada Casandra me permite sumarme a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores se turna a las comisiones de **Justicia** y **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias por el uso de la voz. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con mucho gusto a mis compañeros Diputados y Diputadas; medios de comunicación que nos acompañan; tamaulipecas y tamaulipecos. El Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La seguridad es uno de los rubros que más preocupan a las y los mexicanos, particularmente a quienes vivimos en este gran Estado. Ante el evidente y preocupante panorama nacional que las autoridades federales intentan ocultarnos, la realidad es que en todo el país atravesamos por una crisis de seguridad sin precedentes. De acuerdo con datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2023, la inseguridad es el principal problema que aqueja a los mexicanos de acuerdo

con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Sin duda alguna, esto refleja una situación de inconformidad en el panorama nacional con la fallida estrategia por parte del Gobierno Federal para combatir la inseguridad en las calles de Tamaulipas. Particularmente en nuestro Estado, después de años donde Tamaulipas tuvo una mejoría en la percepción de la seguridad, hemos visto poco a poco que estamos regresado a vivir aquellos momentos de preocupación donde ya no se siente un clima de seguridad para viajar por nuestras carreteras, para transitarlas de noche, especialmente en los municipios de nuestra frontera, siquiera para salir a las calles de noche como aquí en la capital. Por tal motivo, quienes integramos esta 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, tomamos la determinación de implementar medidas que eviten a toda costa que nuestro Estado se sume a la tendencia nacional de aumento en los índices de violencia. Es así que durante la discusión y aprobación de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2023, las y los Legisladores tamaulipecos decidimos que un porcentaje de uno de los impuestos estatales se destinaría directamente y específicamente para el tema de seguridad. De esta manera, la totalidad de los integrantes del Pleno Legislativo establecimos que el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, del año pasado, particularmente en el artículo 63, que el 3% establecido como tasa del impuesto sobre la nómina, el 1% de lo recaudado durante ese ejercicio fiscal sería destinado exclusivamente para el rubro de la Seguridad Pública. Es evidente que quienes integramos esta Asamblea Legislativa le dimos un "voto de confianza" a la actual administración estatal para que implementara una verdadera estrategia de seguridad, para ello, lo dotamos de las herramientas y recursos económicos necesarios. Ahora es momento de rendir cuentas, es momento de ver si efectivamente, ese porcentaje que determinamos se aplicó al rubro de seguridad y de qué manera se hizo. Razón por la cual, el suscrito Diputado me permito someter ante la consideración de este Pleno, la presente iniciativa

Congreso del Estado de Tamaulipas

de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a fin de que remita un informe detallado y pormenorizado con relación a la recaudación, distribución y aplicación del recurso correspondiente al 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2023, que en términos.

Presidente: Se le acabó el tiempo, Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Del artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Estado 2023, sería destinado al rubro de Seguridad Pública. Ya estoy por terminar.

Presidente: Se le acabó el tiempo, Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Lo anterior, pues estoy convencido de que la transparencia y la rendición de cuentas.

Presidente: Diputado. Diputado, se le acabó el tiempo.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Son de vital importancia. La Diputada Casandra tardo más.

Presidente: No, Diputado, son los minutos que eran, se le acabaron.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Para el adecuado funcionamiento de la administración pública y que estas generan un clima de certeza para todas.

Presidente: Por favor. Diputado. Diputado, más respeto por favor, ya se le acabó el tiempo.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Y todas las personas con relación a la aplicación de sus impuestos.

Presidente: No es tiempo abierto, Diputado. Ya se le acabó el tiempo, Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Máxime, si estos se dirigen y enfocan a un rubro tan importante.

Presidente: Diputado, no es tiempo abierto.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Como la seguridad pública, que constituye una de las más sentidas necesidades y peticiones de toda la población, en general de Tamaulipas.

Presidente: Diputado, por favor ya se le acabó el tiempo, Diputado, no es tiempo abierto.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican.

Presidente: Ya termine, Diputado, por favor.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único.

Presidente: Ya se le acabó el tiempo, no es abierto, todavía hay más compañeros que van a subir.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Diputado, está leyendo lo mismo, por favor.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. A fin de que remita un informe detallado y pormenorizado.

Presidente: Ya se le acabó el tiempo.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con relación a la recaudación, distribución y aplicación del recurso.

Presidente: Entregue su iniciativa por favor, Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Correspondiente del 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2023.

Presidente: Diputado, entregue su iniciativa por favor, Diputado, ya se le acabó el tiempo, no es tiempo abierto.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Que en términos del artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Estado 2023, sería destinado al rubro de Seguridad Pública.

Presidente: Diputado. Por favor apágúenle el micrófono al Diputado de Tribuna, por favor, que entregue su iniciativa. Entregue su iniciativa, Diputado. Entregue su iniciativa, por favor, Diputado. Entregue su iniciativa por favor, todavía hay más Diputados que van a subir a Tribuna. Ya no se le concede el uso de la voz, Diputado. Diputado, respete por favor a los demás compañeros.

Diputada Lidia Martínez López. Respeta tú, Presidente.

Presidente: Ya se le acabó el tiempo, Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. ¿La vas a aplicar para todos?

Presidente: Sí, se va a aplicar para todos, se va a aplicar para todos. Diputado, no tiene el uso de la voz ya.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Para que comparezca ante este Pleno a informar las razones por las cuales no remitió la información solicitada en tiempo y forma. Dado en

el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 15 del mes de enero de 2024.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto exhortar al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a fin de que remita un informe detallado y pormenorizado con relación a la recaudación, distribución y aplicación del recurso correspondiente 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2023, que en términos del artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Estado 2023, sería destinado al rubro de Seguridad Pública.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad es uno de los rubros que más preocupan a las y los mexicanos, particularmente a quienes vivimos en este hermoso estado.

Ante el evidente y preocupante panorama nacional que las autoridades federales intentan ocultarnos, la realidad es que en todo el país atravesamos por una crisis de seguridad sin precedentes.

De acuerdo con datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2023, la inseguridad es el principal problema que aqueja a los mexicanos de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

Sin duda alguna, esto refleja una situación de inconformidad en el panorama nacional con la fallida estrategia de parte del Gobierno Federal para

combatir la inseguridad en las calles de nuestro Estado.

Particularmente en Tamaulipas, después de años donde nuestro Estado tuvo una mejoría en la percepción de la seguridad, hemos poco a poco regresado a vivir aquellos momentos de preocupación donde ya no se siente un clima de seguridad para viajar por nuestras carreteras, para transitar de noche por nuestros municipios, siquiera, para salir a la calle por las noches.

Por tal motivo, quienes integramos esta 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, tomamos la determinación de implementar medidas que eviten a toda costa que nuestro Estado se sume a la tendencia nacional de aumento en los índices de violencia.

Es así que, durante la discusión y aprobación de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2023, las y los legisladores tamaulipecos decidimos que un porcentaje de uno de los impuestos estatales se destinaría directamente y específicamente para este rubro.

De esta manera, la totalidad de los integrantes de este Pleno Legislativo establecimos en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas, para el ejercicio 2023, particularmente en el artículo 63, que del 3% establecido como tasa del Impuesto sobre la Nómina, el 1% de lo recaudado durante ese ejercicio fiscal sería destinado al rubro de Seguridad Pública.

Es evidente que quienes integramos esta Asamblea Legislativa le dimos un "voto de confianza" a la actual administración estatal para que implementara una verdadera estrategia de seguridad, para ello, le dotamos de las herramientas y recursos económicos necesarios.

Ahora, es momento de rendir cuentas. Es momento de ver si, efectivamente, ese porcentaje que determinamos se aplicó al rubro de seguridad y de que manera se hizo.

Razón por la cual, el suscrito diputado me permito someter ante la consideración de este Pleno, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a fin de que remita un informe detallado y pormenorizado con relación a la

recaudación, distribución y aplicación del recurso correspondiente 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2023, que en términos del artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Estado 2023, sería destinado al rubro de Seguridad Pública.

Lo anterior, pues estoy convencido de que la transparencia y la rendición de cuentas son de vital importancia para el adecuado funcionamiento de la administración pública y que estas generan un clima de certeza para todas y todas las personas con relación a la aplicación de sus impuestos.

Máxime, si estos se dirigen y enfocan a un rubro tan importante como la seguridad pública, que constituye una de las más sentidas necesidades y peticiones de toda la población en general de nuestro Estado. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a fin de que remita un informe detallado y pormenorizado con relación a la recaudación, distribución y aplicación del recurso correspondiente 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2023, que en términos del artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Estado 2023, sería destinado al rubro de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas deberá rendir el informe objeto del presente Punto de Acuerdo en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de su recepción.

CUARTO.- En caso de no remitirse el informe solicitado, la Presidencia de la Mesa Directiva de Congreso en turno deberá citar a la titular de la Secretaría de Finanzas para que comparezca ante

este Pleno a informar las razones por las cuales no remitió la información solicitada en tiempo y forma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 15 del mes de enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE”

Presidente: Entregue su iniciativa por favor, Diputado, ya se le acabó su tiempo desde hace rato. No está siendo respetuoso, Diputado. Ok.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. ¿Cuánto tiempo tardé?

Presidente: 8 minutos.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. ¿Y Casandra?

Presidente: No, fueron 5 minutos.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Yo los conté, se los brincó.

Presidente: Pues no, no sé cómo los estas contando.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Ahí está la trasmisión.

Presidente: ¿Diputada, en qué sentido? Ábranse el micrófono por favor a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Diputado Presidente. Para solicitarle al Diputado Ángel si el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos podemos

unir a su iniciativa, ya que antes de terminar el periodo pasado yo hice un exhorto igualmente a la Secretaría de Finanzas, al Ejecutivo para que transparentaran este impuesto y que hasta la fecha no se ha recibido por parte del Ejecutivo. Gracias.

Presidente: Gracias. Se le concede el uso de la voz al Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidente: Es el mismo tiempo para todos, Diputada. Es el mismo para todos. Puede proceder, Diputado. Tenga respeto al orador, por favor. Tenga respeto al orador, por favor. 37, si gusta le doy, le cedo el uso de la palabra ¿no? okey. Tiene el uso de la palabra Diputado, por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Pare el reloj.

Presidente: No, pues va a empezar cuando usted deje de hablar, por favor. Ahorita le hacen llegar el acuerdo, Diputada. Sí, ahorita, nada más dele el uso de la palabra, estamos en tema de iniciativas, por favor, nada más téngale respeto, si apenas va a empezar téngale respeto por favor, Diputada. Téngale respeto nada más.

Diputado, no hay dialogo aquí, si puede empezar de ceros el tiempo del orador, por favor, y se le cede el uso de la palabra, no hay diálogos, gracias.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, amable concurrencia que nos acompaña en galerías y que nos siguen a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación y Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. En nuestra entidad contamos con una Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Como todos sabemos, dicha ley fue creada con objeto de proteger, garantizar y difundir los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para que el Estado pudiera propiciarles una mejor calidad de vida y plena integración al desarrollo social, económico, político, cultural en nuestra entidad. Debemos recordar que esta ley obedeció a la responsabilidad del Estado de brindar atención a aquellas personas que, por su conducta física y edad avanzada, se encuentran lastimosamente marginadas ante los radicales procesos evolutivos de nuestro entorno. Por lo que, de lo antes expuesto, podemos concluir que es indispensable garantizar la salud de los adultos mayores, todo esto encaminado a seguir generando políticas públicas que permitan el desarrollo digno de la vida, pero además de estas políticas, que estas políticas abarquen a otros actores que son parte del contexto social de estas personas, tales como los hijos, esposas o familiares cercanos que viven y conviven diariamente con ellos. Dichas personas, son en la mayoría de los casos las y los encargados de cuidar y acompañar a los adultos mayores a sus citas médicas, ya que no solo cuidan su integridad física sino que brindan apoyo emocional y cognitivo a esta población que a menudo enfrentan desafíos como pérdida de memoria y ansiedad, facilitando una comunicación efectiva con los profesionales de la salud. Además, este acompañamiento contribuye a la prevención de problemas de salud al asegurar que reciban la atención necesaria y cumplan con tratamientos recetados, promoviendo así el bienestar. Es por eso, que en paralelo a las políticas diseñadas en beneficio de los adultos mayores

considero necesario realizar modificaciones que permitan a sus familiares de primer grado, ascendientes o descendientes directos y parientes colaterales, a que comprueben que están a cargo de su cuidado, que puedan gozar de un día con goce de sueldo para que puedan acompañar a sus adultos mayores a citas médicas, siempre y cuando comprueben su consanguinidad o que se encuentran bajo su tutela y haber asistido a la cita, por lo que propongo reformar la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados, se trata de un proyecto que reforma humanista, empática y solidaria con el bienestar de los derechos laborales de quienes trabajan al servicio del Gobierno del Estado. Es preciso asentar que la problemática relacionada con los permisos que en ocasiones deben solicitar las y los trabajadores por cuestiones de índole familiar, como es en el caso de atención médica de alguno de sus familiares adultos mayores, no se encuentra contemplada en el marco jurídico vigente, lo cual se sujeta en la práctica de la discrecionalidad de la entidad pública donde labora, convirtiéndolos en una prestación extralaboral. Con la presente acción legislativa estoy convencido que al otorgarles a los y las trabajadoras del Estado el derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo durante el periodo determinado por un médico, basándose en un certificado de salud, estamos reconociendo; Primero, la importancia de su rol como jefes de familia; y segundo, su responsabilidad fundamental de cuidar y tratar a sus padres y familiares colaterales bajo su tutela en momentos de enfermedad, que nuestros adultos mayores más necesitan.

Presidente: No hay diálogo.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Concluyo. Concluyo. Cruciales, no solo para adultos mayores sino también para ellos. Debemos reconocer que el mejor capital humano que tiene nuestro Estado somos todos como sociedad, incluyendo a las y los trabajadores, y ahí es donde es justo reconocer que la presente 65 Legislatura es garantía laboral de los favores de los derechos. Es cuanto, Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento es un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo. Estos cambios se dan en el nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. Por ello, la forma de envejecer de cada persona es diferente. Sin embargo, es importante su protección sin importar sus características físicas, sociales o culturales.

Es necesario que las personas tengan acceso a un envejecimiento saludable, es decir, que tengan garantizados servicios para mantener y mejorar tanto la salud física como mental, así como conservar su independencia y calidad de vida. Los adultos mayores que mantienen su salud y autonomía son valiosos activos para sus familias y comunidades, sobre todo en el contexto actual, el número de personas de edad avanzada está creciendo rápidamente y se debe asegurar su protección.

El envejecimiento surge como el producto de la acumulación progresiva de diversos tipos de daño molecular y celular a lo largo del tiempo. Esta acumulación gradual lleva a una disminución progresiva de las capacidades físicas y cognitivas,

además de un aumento en la susceptibilidad a enfermedades y, en última instancia, al fallecimiento. Incluso el envejecimiento tiende a estar vinculado a otras etapas de vida importantes, como la jubilación, la reubicación en viviendas más adecuadas y la pérdida de amigos y parejas.

En un estudio del Instituto Nacional de las Mujeres destaca que los signos que determinan el envejecimiento de las personas son los siguientes:

- La edad física: cambios físicos y biológicos que se presentan a distintos ritmos, mismos que dependen del sexo, lugar de residencia, economía, cultura, alimentación, tipo de actividades desarrolladas y emociones.
- La edad psicológica: cambios en las emociones, sentimientos, pensamientos y el significado que para cada persona tiene la vejez. Adicionalmente, se presentan cambios en los procesos psicológicos, como la memoria o el aprendizaje, y
- La edad social: relacionada con los significados de la vejez, diferentes para cada grupo humano, según su historia, su cultura y su organización social.

Ahora bien, en este entendido, en nuestro Estado, contamos con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.

Dicha Ley, fue creada con el objeto de proteger, garantizar y difundir los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para que el Estado pudiera propiciarles una mejor calidad de vida y plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural en nuestra Entidad.

Debemos recordar que esta Ley obedeció a la responsabilidad del Estado de brindar atención aquellas personas que por su condición física y edad avanzada, se encuentran lastimosamente, marginadas ante los radicales procesos evolutivos de nuestro entorno.

Por lo que, de lo antes expuesto, podemos concluir que es una obligatoriedad de esta 65 legislatura, garantizar la salud de los adultos mayores, todo esto encaminado a seguir generando políticas públicas que permitan el desarrollo digno de la vida, pero además que estas políticas abarquen a otros

actores que son parte del contexto social de estas personas, tales como los hijos, esposas o familiares cercanos que viven y conviven diariamente con ellos.

Dichas personas son en la mayoría de los casos las y las encargadas de cuidar y acompañar a los adultos mayores a sus citas médicas, ya que no solo cuidan su integridad física, sino que brindan apoyo emocional y cognitivo a esta población, que a menudo enfrentan desafíos como pérdida de memoria y ansiedad, facilitando una comunicación efectiva con los profesionales de la salud.

Además, este acompañamiento contribuye a la prevención de problemas de salud al asegurar que reciban la atención necesaria y cumplan con tratamientos recetados, promoviendo así su bienestar. Asimismo, este papel de acompañante se traduce en una labor de abogacía, empoderando a los adultos mayores y garantizando que sus derechos y necesidades sean respetados en entornos médicos.

Es por eso que, en paralelo de las políticas diseñadas en beneficio de los adultos mayores, considero necesario realizar modificaciones que permitan a sus familiares de primer grado, ascendientes o descendientes directos y parientes colaterales o que comprueben que están a cargo de su cuidado, puedan gozar de un día con goce de sueldo, para que puedan acompañar a sus adultos mayores a citas médicas, siempre y cuando comprueben su consanguinidad o que se encuentran bajo su tutela y haber asistido a la cita, por lo que propongo reformar la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Ahora bien, el presente Proyecto Iniciativa de Decreto para reformar la ley antes mencionada, busca apoyar a los trabajadores ante estas razones, ya que cuando éste se ve afectado podría provocarle estrés, baja productividad o incluso el riesgo de sufrir algún accidente durante la jornada laboral.

Debemos tener en cuenta que, si bien es cierto que las causas de fuerza mayor que se presentan en el ámbito laboral, son imprevistas o sea “no avisan”, tales como: internamiento en instalación hospitalaria por enfermedad y/o intervención quirúrgica de padres, lógico que es necesaria su atención y

regulación en nuestras legislaciones con el fin de que las personas trabajadoras cuenten con los permisos con goce de sueldo necesarios para atender condiciones relacionadas con salud o situaciones de su entorno familiar dependiente.

Compañeras y compañeros Diputados: Se trata de un proyecto de reforma que tiene el potencial de cambiar una realidad que desgraciadamente alcanza a aquellos trabajadores y trabajadoras que día a día enfrentan el desafío de conciliar el rol de jefas y jefes de familia, pero también la responsabilidad laboral para poder llevar un sustento a sus hogares.

La problemática relacionada con los permisos que en ocasiones deben solicitar las y los trabajadores por cuestiones de índole familiar, como es el caso de atención médica de alguno de sus familiares adultos mayores, no se encuentra contemplada en el marco jurídico vigente, lo cual se sujeta en la práctica a discrecionalidad de la entidad donde labora, convirtiéndolos en una prestación extra-laboral.

Con la presente acción legislativa, estoy convencido que, al otorgarles a las y los trabajadores del Estado el derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo, durante el período determinado por un médico, basándose en un certificado de salud, estamos reconociendo, primero, la importancia de su rol como jefes de familia y, segundo, su responsabilidad fundamental de cuidar y tratar a sus padres o familiares colaterales bajo su tutela en momentos de enfermedad, en que nuestros Adultos Mayores más necesitan del apoyo inmediato e incondicional de sus familiares. Garantizando con ello a las y los trabajadores estar presentes en momentos tan difíciles y cruciales, no sólo para los Adultos Mayores sino también para ellos, sin tener que sacrificar su ingreso económico. Repito, con esta reforma, de ser aprobada, en caso de que algún familiar adulto mayor se encuentre enfermo de gravedad, a las y los trabajadores del Estado se les podrá conceder el derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo durante el período determinado por el médico, basándose en un certificado de salud, con el fin de dedicarse al cuidado y tratamiento del Adulto Mayor.

Para poder comprender, lo anterior, en su justa dimensión, es necesario ser empáticos lo mejor posible, con las y los trabajadores, cuando estos son afectados por la desesperación y la angustia, de llevar, atender a consulta o tratamiento médico a un familiar adulto mayor en momentos de enfermedad o estado de salud delicado.

Por tanto, resulta importante, en primer término, asegurar a los trabajadores condiciones que procuren su salud integral y su estabilidad laboral. En esa lógica, la salud mental de las y los trabajadores debe ser salvaguardada concediendo, en este caso, el tiempo necesario para que puedan ausentarse de su lugar de trabajo, para atender algún ser o familiar adulto mayor.

Con base en lo anterior, es válido considerar que la medida legislativa aquí propuesta es socialmente relevante para la persona trabajadora, porque en ella reconoce de manera clara y concreta el derecho a que se otorgue un permiso con goce de sueldo para atender a un familiar adulto mayor.

Debemos reconocer que el mejor capital humano que tiene nuestro Estado son las y los trabajadores y es ahí donde es justo reconocer que la presente 65 Legislatura local avanza en la garantía de los derechos laborales a favor de este sector laboral.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO .Se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes fracciones, del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- Son...

I. a la XIX.- ...

XX.- Otorgar permisos económicos con goce íntegro de sueldo a las y los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, para ausentarse de sus labores cuando tengan que acompañar o trasladar a algún familiar adulto mayor directo o colateral, que requiera en

cualquier periodo, de alguna cita, tratamiento médico u hospitalización con motivo de enfermedad o fuerza mayor.

El o la trabajadora dispondrá de 15 días hábiles para comprobar por la institución médica oficial o particular, según sea el caso, la necesidad del cuidado y/o atención personal del familiar adulto mayor.

XXI. al XXII.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

**DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”**

Presidente: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani se turna a la Comisión del **Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputada Gabriela Regalado, tiene el uso de la palabra.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas. La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX y X; y se adiciona la fracción XI al

artículo 7, asimismo, se adiciona el artículo 63 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. Objetivo, establecer en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas la capacitación obligatoria de todas y todos los servidores públicos, en materia de violencia de género; misma que se conoce como "*Ley Micaela*". Exposición de Motivos; Micaela García fue una joven de 21 años nacida el 9 de agosto de 1995, en un lugar llamado Concepción de Uruguay, entre Ríos, Argentina. Era integrante de agrupaciones políticas argentinas como "*Ni una menos*" y "*Movimiento Evita*". Según diferentes fuentes de información, el 1° de abril de 2017, en Gualeguay, Argentina, Micaela García fue violada y asesinada por Sebastián Wagner, quien tenía en ese momento libertad condicional por delitos de género. Sin embargo, la falta de capacitación ocasionó que el Juez otorgara la libertad provisional al feminicida, esto a pesar de la existencia de diferentes recomendaciones en el sentido de que no se brindara el referido beneficio temporal. A raíz de su asesinato en el 2017, surge la "*Ley Micaela*", dicha ley establece como obligación que todas las personas que formen parte del servicio público deben capacitarse en materia de perspectiva de género. La "*Ley Micaela*" es importante porque busca la capacitación en materia de género para las personas que tenga un rol dentro del servicio público, de esta forma se brindan condiciones de aprendizaje sobre normas, figuras, estereotipos y conceptos relacionados con el tema. Además, dicha capacitación constituye una herramienta más para obtener una visión de género en todas las áreas del servicio público y así promover la igualdad y la eliminación de todo tipo de violencia de género. Así también, esta figura favorecerá a que las y los servidores públicos tengan un panorama claro de cómo prevenir y erradicar la revictimización, la cual surge a partir de que la persona que ha experimentado una situación de violencia en género, es receptora de tratos injustos al entrar en contacto con las autoridades o instituciones encargadas de atender este tipo de casos. En ese sentido, como ya se expuso, la presente iniciativa pretende establecer la obligación de todas y todos los servidores públicos, tanto de los poderes

Legislativos, Ejecutivos y Judicial, así como de los Órganos Autónomos, Ayuntamientos, y en general, de todas las personas que desempeñen o formen parte del servicio público, cualquiera que sea su denominación, designación, elección, jerarquía o ubicación, pues solo a través de una capacitación permanente y completa es posible migrar hacia una perspectiva de género transversal en todas las áreas de la función pública. De esta manera, la presente iniciativa incorpora la obligación de la capacitación en materia de género para todas las personas que desempeñen un cargo público, sea cual sea su naturaleza, función, jerarquía o relevancia. Por ello, se incorpora a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, la obligación señalada, ya que dicha ley es la que concentra las exigencias para las y los servidores públicos y, en su caso, las consecuencias o sanciones cuando aquellas no se lleven a cabo. Por otra parte, es importante destacar que este poder legislativo se convertirá en un referente y un ejemplo nacional en la materia, generando un precedente fundamental en favor de los derechos de las mujeres, puesto que seríamos la primera entidad en promover y aplicar la denominada "*Ley Micaela*". Proyecto resolutivo. Se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI al artículo 7, asimismo, se adiciona el artículo 63 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, para quedar en los términos siguientes: **Artículo 7.** Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad.

Presidente: Empezaron ustedes hablar antes de, no le tuvieron respeto a la oradora. Termine, Diputada, por favor.

Diputada Gabriela Reglado Fuentes. Para la efectiva.

Presidente: Solicito orden por favor y respeto a la oradora. Es una falta de respeto lo que están haciendo, claro, empezaron antes, ya le llamé la atención, es la segunda vez que le llamo la atención

de ese tema, no, usted la interrumpió antes de que terminara, Diputado, y no hay dialogo. Termine, por favor, Diputada.

Diputada Gabriela Reglado Fuentes. Del I a la VIII (quedan igual). IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Es la peor Mesa Directiva.

Presidente: Sí, gracias, Diputado, no hay diálogo. Por favor más respeto a la oradora. Continúe por favor, Diputada.

Diputada Gabriela Reglado Fuentes. XI. Capacitarse en materia de violencia de género conforme a los planes y programas que brinde el área o ente que corresponda. Artículo 63 Bis. Comete ausencia de capacitación en violencia de género -hablando de violencia- el servicio público que se niegue o no se capacite en materia de violencia de género. Por los efectos del párrafo anterior, los Institutos de la Mujer, las Unidades de Género y/o las áreas correspondientes, elaborarán planes, programas o cursos relacionados con el tema de reforma regular y periódica con base en las necesidades de cada institución. Transitorio. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Para el caso de los servidores públicos que se encuentren en activo al momento de la vigencia de esta modificación, se les otorgará un plazo de hasta 180 días para llevar a cabo la capacitación en materia de violencia de género. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, “Por la cuarta transformación de la vida pública de México”. Diputada Gabriela Reglado Fuentes.

Presidente: Gracias, Diputada.

Diputada Gabriela Reglado Fuentes. Qué triste que estén en contra de las mujeres, Diputados, son una vergüenza.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Reglado Fuentes se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos**, de **Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Magaly Deandar, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Para preguntarle a la Diputada Gabriela si nos permite al Grupo Parlamentario Morena, adherirnos a su iniciativa.

Diputada Gabriela Reglado Fuentes. Gracias, Diputada, claro que sí.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias, Diputada.

Presidente: ¿En qué sentido, Diputado? Le puede abrir el micrófono al Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. A favor de la libertad de expresión. Le voy a decir lo siguiente.

Presidente: ¿Es tema de la iniciativa?

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. No.

Presidente: No hay dialogo, Diputado, apáguele el micrófono por favor. En virtud que no se encuentran programados **dictámenes** para la presente sesión, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: ¿En qué sentido, Diputada? Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Danya, por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputada Gabi, si nos permite adherirnos al Grupo Parlamentario Sin Partido a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Gracias. Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Y, al efecto, esta Presidencia tiene registros para intervención de este apartado del orden del día. Por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidente: ¿Es uso de la voz o se va subir a Asuntos Generales? Asuntos Generales. ¿También? en asuntos generales, Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias, Diputado, muy amable. Quiero dejar en claro y en asentado, que no es un tema de participación hacia el Diputado Armando Zertuche, ni hacia la Diputada Gaby Regalado, sus temas son importantes como el tema que yo también señalé, aquí es un tema y una llamada de atención hacia la Mesa Directiva, porque no únicamente me pasé yo del tiempo, también otro compañero.

Presidente: Permíteme, Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Diputado Armando Zertuche.

Presidente: Diputado, deme un minuto por favor. Solicito a la Diputada Nora Gómez, con base en el artículo 85, numeral 1 de la ley interna del Congreso, rectifique el quórum de la presente sesión.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. No es un tema en contra de mis compañeros y compañeras Diputadas, es un tema de censura, es un tema de libertad de expresión que se tiene que respetar aquí en Tamaulipas.

Presidente: No tiene el uso de la voz, Diputado, está rectificando el quórum.

Secretaria: Diputado Presidente, hay 15 Diputados.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Los Diputados de Morena huyen del Recinto.

Secretaria: 12 Diputados, 12 Diputados.

Presidente: Gracias, Diputada. Con base en el reporte, por lo tanto, no existe quórum para continuar la sesión.

Con base en el reporte que indica la Diputada Secretaria Nora Gómez, en virtud de que no existe el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para continuar con la presente sesión, se **clausura** siendo las **dieciséis horas con cuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la sesión del lunes **22 de enero** del presente año, a partir de las **14:00 horas**. Es cuanto, gracias.